ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	3.00	pesos
Por seis meses	10.00	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.10	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Domingo 12 de Abril de 1896

EDICION DE LA MAÑANA

Año XXXIII—Núm. 9,272

Almanaque

Hoy domingo 12—*Cuasimodo*—Santos Zenon y Víctor.

Van 103 dias transcurridos, faltando 263 para fin de año.

Sale el sol á las 6 h. y 25 m. y se pone á las 5 h. y 35 m.

Cuarto menguante (último dia).

Mañana lúnes 13—San Hermenegildo, rey y mártir.—*Abrense las relaciones.*

Van 104 dias transcurridos, faltando 262 para fin de año.

Sale el sol á las 6 h. y 26 m. y se pone á las 5 h. y 36 m.

Luna nueva (1.er dia).

EL SIGLO

NOTAS DE SEMANA

Regreso del viaje presidencial

Con ese regreso empezará la semana.

Casi al mismo tiempo ó á pocos dias de distancia, como coincidencias con que el azar divierte á los pueblos, han paseado por los departamentos del interior el presidente de la República Francesa y el Félix Faure uruguayo, tan admirablemente comparados por nuestro actual ministro de Gobierno.

Esas giras presidenciales forman parte de la política, allá, en la gran República Francesa, donde el gobierno necesita refrescar sus prestigios y consolidar su autoridad, poniéndose en contacto con los elementos que influencian las masas populares, que valen y pesan en los actos del sufragio, dueñas en definitiva del poder por medio de las Cámaras.

Tales viajes fueran pues de aplaudirse aquí, entre nosotros, no solo bajo ese aspecto, si fuera verdad tanta mentira, como dijera el poeta, sino que tambien hay notoria consecuencia en que el presidente se dé cuenta del mecanismo todo de la administracion en los departamentos y se ponga en relacion con los hombres y las necesidades del interior de la República, ya que es nuestra campaña la que en definitiva alimenta el comercio y las industrias de una nacion, que pudiéramos llamar macrocéfala por el excesivo desarrollo relativo de su ciudad capital y la preponderancia intelectual y política de ésta.

Aparte de la rapidez poco provechosa del viaje del señor Idiarte Borda, rapidez vertiginosa que solo ha podido darle tiempo para recibir honores de los funcionarios públicos, ó de los aspirantes genuflexos, nadie pudiera razonablemente censurar que tales paseos se reprodujeran y se prolongaran, aun cuando, por necesidad, llevasen aparejados algunos gastos mas para la administracion pública.

Habria de indicársele, sin embargo, al presidente, la conveniencia de rodearse para tales delicados viajes, de mejores elementos de significacion social y política, que decoren y prestigien mejor con su propia persona su alta investidura y que, como consecuencia, no le hagan decir al presidente y se manifiesten en torno suyo, banalidades y simplezas de una literatura infantil ó macarrónica, que no sirve simpatías, ni acrecen respetos para el que lleva al pecho la banda con que se designa al primer magistrado. El presidente debe ser sóbrio de palabras cuando se produce en público; circunspecto en sus manifestaciones y siempre veraz en cuanto avance. No le cuadran ni las frases bombásticas de los politiqueros, ni las adjetivaciones de las exuberancias literarias.

Para el crédito de nuestra patria presumimos que los brindis y discursos del señor Idiarte Borda y sus acompañantes en la última gira de cinco dias por el interior, no se habrán traducido al francés; para mandarlos, como modelos clásicos, utilizables en circunstancias análogas, al señor Félix Faure, grande, buen amigo y compañero de encumbramientos de nuestro presidente.

Podria en cambio el primer magistrado de la República Francesa, jefe de cuarenta millones de hombres y de quinientos mil soldados, mandarle al señor Idiarte Borda el ceremonial con que se le recibe á su llegada á Paris, despues de una ausencia de varias semanas.

Todas las revistas y diarios ilustrados de estos últimos tiempos están llenos de descripciones y dibujos de las fiestas y las manifestaciones con que se recibe en las ciudades por donde cruza el presidente de la República Francesa, nada mas natural y mas digno de un pueblo culto que honra á su primer mandatario, pero no hemos visto hasta ahora que el ejército y el oficialismo formen de gran parada en los boulevares, cada vez que el presidente regresa á la sede habitual de su gobierno.

Estamos seguros, además, que el presidente Faure no pasea por las calles de Paris su vanidad personal, haciéndose acompañar en procesion por sus allegados, escoltados por los toques marciales del ejército de línea.

Es lástima que nuestro presidente, que en sus primeros pininos de mando quiso señalarse con el empaque modestia, reaccione hasta el punto de mostrar su influencia por las calles de Montevideo, permitiendo que se le hagan grotescas manifestaciones de servilismo oficial, á inconmensurables distancias de los movimientos de opinion que enaltecen á los gobernantes, apreciados y queridos por sus conciudadanos.

A no ser que la modestia del presidente estuviese representada por el sombrerito gacho que cubria su augusta cabeza, en la tarde del pasado lúnes al recorrer, á pié, la larga distancia que media desde la Estacion del Central hasta su casa habitacion!

Fué esa la observacion de un andaluz que hacia grupo en una de las esquinas por que pasara la comitiva; por mas que se lo indicaran, no queria reconocer al presidente en el señor Idiarte Borda, porque, segun él, era el menos vestido de cuantos le rodeaban y le hacian honores.

Para saludar la bandera de los batallones, de gran parada y al himno patrio que atronaba los aires á su paso, bien pudo ponerse un sombrero mas adecuado al acto ó, lo que fuera mejor puesto que nada significa lo del chambergo, haberse metido en su coche y retirádose, sin estimular por lo menos esas degeneraciones de nuestras viejas altiveces cívicas.

La verdad es que para mantener el paralelo ministerial con Félix Faure se necesitan algunos centímetros mas de talla, mientras los mal intencionados observan la singularísima coincidencia, de que todos los miembros del gobierno actual son muy escasos de estatura.

Visitas de magnates

Mas de una vez al diagnosticar nuestra situacion política, hemos manifestado que los antagonismos aparentes entre las dos grandes influencias del colectivismo no tienen consistencia alguna. Son simples escaramuzas de preponderancia interna, que muy escasamente pueden relacionarse con los altos intereses de la República ó con resultantes de la prevalencia de uno ú otro.

Dado que ninguna de ellas lleva tendencias morales, que consientan en satisfacer las aspiraciones y los anhelos del país, su distanciamiento ó su mancomunidad escaso surco pueden dejar, para que fructifiquen semillas de bonanza.

Si un interés particular cualquiera ó un chisme de circunstancia las aleja; otro comadreo de barrio ó un mas alto interés privado las acerca, dejando en toda su integridad, bien asegurado, el sistema político imperante, que mantiene en verdadera desesperacion de instabilidad lo mismo al comercio que á la industria, lo mismo al pobre que al rico, lo mismo al extranjero que al ciudadano; imposibilitado este de actuar en la cosa pública, á no someterse al deprimente incondicionalismo del candombe.

Muy pocos dias hace, los amigos del presidente que lleva la banda al pecho y los íntimos del magistrado en aparente *relache*, mostrábanse recíprocamente los dientes, con fruncimientos faciales y tonquitos coléricos, cual si hubieran de devorarse en insana y tremenda lucha.

Si un lobo á otro no se muerden, segun el refran, resultan al cabo y al fin estas actitudes espeluznantes como ciertos duelos llamados á muerte al iniciarse y en que ahijados y padrinos, despues de pirotécnico fogoneo, concluyen con un buen apreton de manos y hasta con un almuerzo de rebuscado *menu*.

La verdad es que tanto el Ferrocarril del Oeste, con sus resmas de Deuda Consolidada depositadas en Lóndres; como las ponchadas de libras esterlinas del Banco de la República; como los montones de balotas recogidas por los comisarios para la llamada lucha electoral, dan alicientes de sobra para una buena soldadura. Los enemistados de ayer pueden ser los amigos de hoy; mientras el campo tenga amplitudes bastantes para el reparto de las respectivas ambiciones.

El país entre tanto; todos sus hombres de valimiento y con ellos todas las actividades cívicas, contemplan con amargura ese desenfrenado baile africano de las altas esferas oficiales, en cuyo vertiginoso mareo sus hombres no ven ni oyen el clamor de las públicas indignaciones.

El porvenir económico de la República, su estabilidad política y financiera, su decoro nacional, los derechos y deberes de la soberanía popular y hasta sus dogmas institucionales, se resuelven fácilmente en amigable componenda de Julio con Juan ó de Juan con Julio, segun la iniciativa ó el sitio de la conferencia de los magnates.

Lo demas no cuenta para nada ni toca pito en la contienda; lo mismo los hombres que por extension se llaman miembros del gobierno, que los otros Poderes Públicos, siguen sumisamente el compas de la danza que la música les marca; pausado unas veces, acelerado otras, hasta llegar á los delirios de una excitacion desenfrenada, como terminacion de cada uno de los actos, en el desarrollo del melodrama de la miseria política colectivista.

Podemos terminar manifestando, como recalentada noticia de la semana, que el doctor don Julio Herrera y Obes tuvo una larga conferencia con el señor Idiarte Borda, en la casa habitacion de este último, guardándose absoluta reserva sobre lo que en ella se hablara ó resolviera, presumiéndose, sin embargo, que debieron tratarse tres de los temas de actualidad: el Ferrocarril del Oeste y el arreglo con la empresa Medici, que ha llegado con mensaje del Gobierno á la Cámara de Representantes; la reforma de la ley electoral, que empieza á tratarse en el Senado, cuando ya es tarde para que sirva á las elecciones que han de renovar el Cuerpo Legislativo y por último, de interés mas inmediato, la parte de bal... tas é influencias, que á cada una de las altas partes contratantes, pueda caber en el actual período comicial.

Pichoteando en la sesion del Senado

Por mocion del doctor Ramirez, el Senado resolvió el viérnes y aprobó ayer la Cámara de Representantes una prórroga de tres Domingos para la inscripcion de los ciudadanos en el Registro Cívico, que por la desconceptuada ley en vigencia debiera quedar cerrada hoy.

La notoriedad del diminuto número de ciudadanos que se han presentado al Registro, ha determinado la actitud del doctor Ramirez considerando que es medida de prudencia y hasta de buena política, darle mayores facilidades á aquella inscripcion.

Si ningun término del problema de nuestra actualidad se ha modificado, no comprendemos el alcance de esa medida; ó ménos por lo menos, sinó concurrente á la mistificacion y al engaño con que se desenvuelve todo el proceso electoral aun cuando no haya sido esa la mente de su autor.

Los ciudadanos no han ido al registro, no por falta de tiempo, ni por entorpecimientos en la inscripcion. Apesar de que es ese un deber cívico, han considerado absolutamente inútil su presencia, en una contienda que solo ha de librarse, como de órden interno, entre las bastardas influencias del colectivismo.

Saben por experiencia, ratificada por las actitudes de los gobernantes actuales, que los representantes y los senadores serán nombrados directamente desde la casa de Gobierno y que sus nombres y sus actividades solo sirven de ludibrio en el maniputeo comicial. Que la abstencion de la inmensa mayoría de los ciudadanos aptos para votar sea ó no acertada, no hay para que considerarlo ahora; pero es el hecho evidente y notorio que no ha sido ni por abandono, ni por falta de tiempo, ni por dificultades al llenar los requisitos indispensables para presentarse al registro, únicas circunstancias que justificaran la prórroga.

Aprobada por el Cuerpo Legislativo la ley propuesta por el doctor Ramirez, es muy probable que el aplazamiento de la inscripcion, si sirve en la práctica para que se anoten algunos centenares de ciudadanos *de á terceras* en toda la República, vaya acompañada de la inscripcion de algunos millares de marcianos, ya que es evidentemente mas activa la accion del elemento oficialista, en el descreimiento y la atonía que caracterizan esta época de nuestra vida institucional.

En hora buena la resolucion del Senado, si alguna prenda ha dado ó piensa dar el Gobierno para tranquilizar las arraigadas desconfianzas de la opinion pública; pero, si tal no sucede y al andar que vamos, nos parece que la prórroga de la inscripcion es una simple estrofa de poético lirismo.

Mas práctico, sin duda, es el señor Senador por Soriano, que en la misma sesion del Senado presentara una larga lista de modificaciones al proyecto de ley Electoral del Poder Ejecutivo, que entra por fin en debate, cuando probablemente es tarde para que tenga efectos útiles en la próxima renovacion del Cuerpo Legislativo.

Así, á la lijera, obedeciendo al carácter de estas notas de semana y á la reciente publicacion de las concepciones de nuestro ex-presidente, merece la pena de señalar dos de sus indicaciones de carácter muy diverso.

«Reunidos los miembros de la Junta Electoral, dice una de ellas en el artículo que vendria á ser duodécimo de la ley, procederán á constituirse, nombrando su presidente vice y secretario. *Estos cargos deberán recaer necesariamente en los delegados de la Asamblea General Legislativa.*

La presidencia que por la ley vigente corresponde al Jefe Político, estos señores del colectivismo no quieren abandonarla á los elementos populares que forman el resto de la Junta Electoral.

Le agregan, por las dudas, la secretaría y ya sabemos de memoria, por estar fresco un caso, como se nombran los delegados de la Asamblea General Legislativa: por nombramiento directo del gobierno con listas color crema, impresas con tipos oficiales.

Sigamos adelante: cualquier representante, cualquier otro senador menos el que ocupa el asiento que corresponde al departamento de Soriano, pudo proyectar, sin que resulte un desentono, la agregacion en la ley electoral del siguiente artículo, propuesto por el doctor Herrera: «los funcionarios públicos que de algun modo practiquen, *faciliten ó fomenten las inscripciones indebidas en los Registros Cívicos, serán destituidos de sus cargos y penados con multa de cien á quinientos pesos ó prision de uno á seis meses.*»

Si el Cuerpo Legislativo aprueba las reformas á la ley electoral, no dé, por Dios, efecto retroactivo á esa cláusula,—se arruinarian mas de uno de los candidatos á la futura presidencia.

P.

ASESINATO BUTLER

LA DEFENSA DE ALMEIDA

Escrito de apelacion del Dr. Figari

Señor Juez Ldo. del Crimen:

Pedro Figari, defensor del alférez Enrique Almeida en el proceso que se instruye con motivo de la muerte de Tomás E. Butler, á V. S. como mejor proceda, digo: que denegada mi solicitud de sobreseimiento en razon de no considerar agotados los recursos legales para el esclarecimiento de los hechos y en vista de las nuevas exigencias fiscales, corresponde la excarcelacion provisional del alferez Enrique Almeida, de acuerdo con las resultancias de autos, con lo dispuesto en el art. 202 del Código de I. Criminal y con las consideraciones que paso á expresar.

Digna actitud de Almeida

En presencia de las nuevas exigencias del Ministerio Público, que son indudablemente ilegales é improcedentes, no me consideré autorizado en mi carácter de defensor para renunciar á las formas y beneficios de la ley y antes de consentir el auto de V. S. de fecha 1.º de Abril corriente consulté á mi defendido, haciéndole saber que la ley no autoriza la formacion de dos sumarios consecutivos, como lo pretende el señor Fiscal y acaba de disponerlo el Juzgado.—Almeida me manifestó categóricamente que no quiere oponer de ninguna manera á cualquier esclarecimiento que se crea útil para la averiguacion de la verdad.

Es por esta razón pues, que no deduzco ningun recurso contra el referido auto y por el contrario, lo consiento expresamente.

Almeida y la justicia

Al presentar mi anterior escrito solicitando el sobreseimiento en favor de Almeida, creí que habia sonado la hora de reparar el error padecido, al encaminar todos los esfuerzos de investigacion hácia *la prueba de su culpabilidad*, de acuerdo con la obsesion que desde los primeros momentos flotó en la atmósfera intelectual de Montevideo, obstruyendo todo juicio sereno y razonado y señalando pertinazmente á mi defendido como autor del asesinato Butler.

Despues de una lucha activa de varios meses en tal sentido contra un encausado á quien se acusa por un cómplice, que se dice al mismo tiempo testigo presencial de toda la escena del crimen; contra el que no hubo medio que no lanzara cargos y aguzara su ingénio para probarlos; contra el que nadie dejó de echar su cuarto á espadas, como hábil pesquisante, para encontrar piezas de conviccion y abonadas; despues de haberse estrellado todo ataque é invectiva en las paredes de la desmantelada celda de Enrique Almeida,—procesado en cuyo favor no se levantó una sola voz para pedir siquiera garantías de prudencia á fin de evitar un error judicial posible; despues de todo esto, suponía que habia de declararse por último su inculpabilidad, cuando no su inocencia.

Nadie es profeta en esta tierra.

Aun cuando ha pasado tanto tiempo y se han agotado todos los recursos imajinables en ese sentido, desfilando una buena parte de la poblacion á testificar, formándose una pieza jurídica excepcionalmente abultada, un cerro de papel, resulta ahora que el señor fiscal doctor Martinez, considera que aun no están exhaustos los medios de prueba en las descomunales alforjas que sostuvieron el fuego contra mi defendido y que no ha llegado el caso de sobreseer.

Está visto que Almeida se halla en plena *deccine*.

Lo cierto es que en este original intríngulis, difícil es desenmarañar la verdad, porque hay centenares de declaraciones raras, contradictorias, endiabladas, en las que parece que hasta los mas humildes testigos se hubieran complacido en ahondar el misterio, agregando á granel nuevas incógnitas, sobre el desesperante enigma de la calle Chaná.

¿Pero ha de batirse siempre la misma via?

¿No han sido infructuosos los esfuerzos dirijidos hácia ese punto?

Este gigantesco proceso, cada vez mas confuso y mas obscuro, ¿no será la obra del extravío, del prejuicio, del error y del absurdo? ¿no será efecto de haber encaminado sobre un punto falso, todas las tentativas de esclarecimiento?

De las diversas pistas abiertamente contradictorias que ofrece el sumario, la única que se ha escudriñado hasta el cansancio es la referente á Almeida y no se ha adelantado un solo paso; por el contrario, se han ido desvaneciendo los cargos que parecian mas sérios, uno á uno. ¿Y hemos de obstinarnos en inutilizar nuestros esfuerzos sobre esta sola pista?

Se ha puesto en juego todo recurso contra Almeida, se ha analizado todo detalle; media poblacion ha concurrido de mil maneras y oficiosamente á cooperar á la accion judicial, cuando el supuesto asesino se hallaba encerrado en la cárcel é imposibilitado de toda maquinacion, sin una proteccion ni mas apoyo que la defensa.—La justicia, entretanto, en vez de avanzar, ha ido para atrás como el cangrejo ¿Qué significa esto?

Que no estamos en la verdadera senda.

Hay deposiciones mas ó menos aisladas contra determinadas personas, que harian suponer que se ha completado media docena de asesinos para oprimir el gatillo del arma que fulminó á Butler.

Cada uno, sino hubiera un marcado apasionamiento, debiera haber optado por una tésis para disipar la densa nebulosa que impide ver claro en aquel funesto suceso; pero, en cambio, todas las miradas se han concentrado hácia Almeida, como que fuera el eje obligado sobre que giran las tremendas responsabilidades de aquel odioso crimen.

Nada se adelantó. Es indudable que no se ha dado en el blanco.

Una série de pequeños antecedentes han deslumbrado á los afanosos pesquisantes que se han lanzado á buscar sobre falsas apariencias; han tejido pacientemente una tela-araña para aprisionar á Almeida y ofuscados por sus triunfos imajinarios han dejado en paz al verdadero asesino.

Por eso es tan condenado el prejuzgamiento en esta delicadísima materia.

Ahora bien, señor Juez, si mi parte confiando en que ha de triunfar la inocencia, acepta la ampliacion del sumario por mas que la repute improcedente é ilegal, no puede permanecer impasible ante la arbitraria estadía de Almeida en la cárcel, cuando ello no sea, como no es, indispensable para las nuevas investigaciones que ha consentido.

Demasiado ha sufrido ya mi defendido para que se prolongue su penosa situacion innecesariamente y es por esta razón que solicita la escarcelacion provisional.

Causas de error

Antes de fundar el petitorio de escarcelacion, conviene á la defensa y á la justicia hacer algunas consideraciones.

Al trazarse mi parte como línea invariable de conducta, no obstaculizar ningun esclarecimiento está guiada por la seguridad de que la luz no podrá dañarle y la duda sí.

No obstante, si las nuevas medidas fueren como antes encaminadas sobre los mismos rieles que nos han conducido aquí se habrá de lamentar esa duda que teme la defensa y con ello la impunidad de los verdaderos culpables.

El proceso ha llegado á un punto tal que han de redoblarse las precauciones, para que no sea mistificada la justicia por los mismos interesados en extraviarla, como puede serlo si á este enjambre de antecedentes de *doble filo* que contiene el sumario, se agregan ingenuamente mas materiales, que no hayan pasado por un prévio y minucioso exámen.

Dije *In* mi anterior escrito que habia podido observar que todo lo que perjudicaba á Almeida se aceptaba sin beneficio de inventario, viniera de donde viniera y que al trazarse las deposiciones testificales y las demás diligencias, principalmente en los primeros momentos, todo ha tendido á complacer los perjuicios arraigados en la opinion y no se han controlado con la imparcialidad, inconmovible que debe guiar á la justicia.

Las palabras y conceptos de significacion ambigua, se han interpretado en el sentido mas desfavorable para mi defendido y cuando iban testigos á declarar sin llevar su grano de arena al edificio de la preocupacion general, instintivamente todos hubieran dicho: «No hay para que hacer constar este antecedente, desde que *no tiene importancia!*»

Así ocurrió con la cita referente á la señorita Evelvina Fernandez, que se evacuó recientemente.

La reflexion contuvo algunas veces en los lábios aquella proposicion que cada uno formulaba intimamente y otras veces no.

¿Es así cómo se busca la verdad en un proceso criminal? ¿Esta conducta ofrece garantías positivas en tan árdua materia?

Es esta mi pesadilla, señor Juez, y no otra; es esa predisposicion que inclina á aceptar lo desfavorable á Almeida sin reticencias, mas bien que cualquiera otra cosa, lo único que me ha preocupado y me preocupa seriamente en este desgraciado proceso.

Sé que no es una prevencion reflexiva, pero no me importa, porque ejerce de la misma manera su nociva influencia y se la ve campear del mismo modo en las actuaciones del sumario, desde las primeras fojas y mas que mas en las que se practicaron antes de que la defensa tuviese intervencion en la causa que es cuando llegó á su apogeo la deplorable obsesion del espíritu público.

¿Qué importa por lo demás que sea irreflexiva ó no esa prevencion si pesa en nuestro ánimo? ¿Que importa que sea malévola ó no si ha cundido, contaminando todo espíritu? ¿No está acaso igualmente amenazado el prevenido? ¿No se ha difundido ese mal en toda la poblacion y ha hecho parciales á todos los que han intervenido y han de intervenir en la causa? ¿No se ha visto hasta á la prensa dar cabida con mas fruicion á la acusacion que á la defensa? ¿No se vé por encima de la ropa que cada uno de los habitantes de la capital recibiría con mas agrado la nueva de que es Almeida el asesino, más bien que cualquier otro?

No nos hagamos ilusiones. Así pasan las cosas.

¿Es un presentimiento? No, señor Juez; es obra exclusiva de una cavilosidad crónica. Se ha producido el callo de la incredulidad en todos los ánimos, con respecto á la inocencia de Almeida y dicen á todo con terquedad coruñesa: «Las razones no nos convencen.»

Esto lo he oido más de una vez, con motivo de esta causa. Es que á nadie le seduce confesar su error, á nadie le agrada ver humillado su amor propio y nadie hace mayor esfuerzo que aquel que acosado por la fuerza inexpugnable del raciocinio y de la lógica, se vé obligado á confesar *sinceramente* un error!

Se discuten los puntos y las comas, con una tenacidad infatigable antes de ceder un palmo de obsesion, y esto es lo que ha pasado en el malogrado proceso de que me ocupo.

Las dificultades de hacer luz en medio de tales tinieblas, se multiplican, pues, en presencia de un ambiente tan predispuesto y se facilita la empresa, dándose media obra hecha, á los que tratan de ocultarse para alcanzar la impunidad.

A pesar de todo esto, confío en que la verdad se abrirá camino en medio de este caos por lo ménos, en cuanto á la inocencia de mi defendido.

Al señalar las causas de error, hago uso de un innegable derecho de mi parte y lamento que no haya una fuerza coercitiva que lo haga efectivo en este caso, porque temo que no se resista lo bastante á los halagos y tentaciones prepotentes del amor propio.

La actitud fiscal

Si bien las mismas consideraciones fiscales que aceptó V. S. para denegar el sobreseimiento, no rezan de la misma manera para la excarcelacion condicional máxime cuando expresa el señor Fiscal *que no se cree habilitado para acusar á Almeida en el estado actual del sumario*, lo que importaría una absolucion de instancia y cuando el artículo 202 del Código I. Criminal dispone: «En cualquier estado de la causa, en que por su naturaleza ó por el mérito del proceso no haya de resultar pena corporal, *aunque se trate de hechos graves*, se pondrá á los procesados en libertad bajo fianza legal» con todo esto, creo conveniente contestar las presunciones graves de culpabilidad que á juicio del Acusador Público existen contra Almeida.

Esas presunciones son las siguientes:

« 1.º El no haberse probado que Almeida se ha-
« llara en el Café Oriental y en el almacen de Bado,
« según lo afirma, entre las 11 y las 12 de la noche
« del 14 de Octubre, desde que la señorita Fermina
« Casella afirma haberlo visto de las 11 y 10 á las
« 11 1/4, en la calle Chaná »

« 2.º Que las personas citadas á declarar, unas
« niegan y otras no recuerdan haber visto á Joaquin
« Fernandez y á Almeida en el Café Oriental y en
« el almacen de Bado la noche del suceso.»

« 3.º Las manifestaciones que hizo á la señorita
« María Luisa Fernandez al dia siguiente del cri-
« men.»

« 4.º La manifestacion que le hizo á Carballo de
« que sus superiores estaban obligados á sacarlo de
« la cárcel, porque á ellos les convenía. »

Paso á ocuparme de cada uno de estos puntos.

El encuentro con Almeida

Desde luego, debo hacer presente á V. S. que una parte de los cargos ó presunciones que enuncia aquí el señor Fiscal han sido rebatidos en mi anterior exposicion y ahora paso á demostrar que las nuevas presunciones que han surgido posteriormente, así como otras que no refuté por haberlas considerado de escaso interés, cuando no de ninguna importancia, no pueden mantener á un prevenido en la carcel ni un solo dia!

El dicho de Fermina Casella, de que cuando vió á Almeida y Joaquin era de 11 y 10 á 11 y 1/4 se encuentra desmentido en el proceso por las mismas personas en cuya casa habita la declarante.

Las diferencias de hora, en la vida normal nada significan por otra parte, porque nadie está consultando su reloj á cada paso, cuando no le urge y porque difícilmente concuerdan exactamente los relojes. Sabemos que un famoso monarca no pudo darse el placer de hacer marchar dos relojes á un tiempo entre los muchos que poseía.

Se dijo tambien que era irracional suponer que el asesino de Butler, una vez que hubiera decidido el golpe, no habia de chistar á nadie que pasara por dónde estaba acechando á la víctima, ni ménos, tendria ánimo de bromear en esos instantes.

Pero aunque así pudiera suceder, aun admitido este disparate colosal ¿por qué ha de suponerse que Fermina Casella era el único cronómetro del barrio y que solo ella podia determinar exactamente los trascursos de tiempo?

Josefa V. de Cifuentes, dueña de la casa en que vive Fermina, dice á f. 437 «que Fermina salió de once y diez á once y cuarto y que tardó unos cinco ó seis minutos en volver y que la detonacion se oyó segun parece, despues de un *cuarto de hora largo*, porque estaba *medio dormida* y que su esposo la despertó en ese momento.»

El sueño acorta las horas; pero, como quiera que sea *un cuarto de hora largo*, mas los *cinco ó seis minutos* que empleó Fermina en volver forman la *media hora escasa* que trascurrió entre el encuentro de Almeida y la detonacion.

Rafael Cifuentes, esposo de Josefa V. de Cifuentes dice además á f. 433: «que puede precisar que el tiro tuvo lugar á las *once y cuarenta*, pues habia visto su reloj dos ó tres minutos antes y que el reloj del comedor unas veces adelanta y otras atrasa.»

¿No es evidente que estaba adelantado el reloj de Cifuentes y consiguientemente las apreciaciones de tiempo en toda la casa?

El único que determina la hora de la detonacion á las 11 y 40 es Cifuentes. Todos los demas vecinos han dicho de once y cuarto á once y media y el señor Fiscal opta por está última hora en su dictamen.

Es indudable pues que el reloj de la casa de Cifuentes adelantaba *diez minutos ó un cuarto de hora*, cosa por lo demás bien fácil y corriente.

La señora de Conde afirma que cuando Almeida y Fernandez anduvieron mirando hácia su casa esa noche y les cerró los postigos; *que es precisamente cuando ellos chistaban á Fermina Casella y Francisca Fernandez*, serían las once ménos diez ó las once, cuando mas.

V. S. vé claramente, pues, que no puede hacer gran peso la declaracion singular de Fermina, máxime cuando se halla tan contradicha y cuando sabemos que se guiaba por un reloj que adelantaba. Por lo demas su aserto como dejo dicho va contra todo raciocinio.

Ningun criminal hace alarde de su presencia en el lugar escogido para dar muerte á la víctima.

¡Tendría que ver que el asesino en los instantes en que espera á la víctima anduviera chistando y bromeando con las vecinas del barrio!

II

En el almacen de Bado

Cuando se trata de descubrir la verdad en medio de un mundo de rarezas y contradicciones no debe dejarse impresionar el ánimo con una afirmacion aislada y contestable, sino en hechos eslabonados, racionales y verosímiles que se coordinen sin violencia. La verdad no ofrece tantas anomalías como ofrece esta especialísime pista.

Y esa regla de conducta que aconseja el buen sentido, ha debido seguirse sobretodo en este caso en que toda la poblacion ha sido presa de una poderosa corriente sugestiva contra un prevenido y más cuando las averiguaciones tienen por objeto procurar pruebas ciertas que basten para que la justicia penal, sin posibilidad de error, pueda hacer efectivas responsabilidades tremendas!

No basta un estudio superficial para llevar á buen término tan árdua tarea, sino que ha de llevarse el análisis con la escrupulosidad posible, para evitar todo error y para que en caso de cometerse pueda ser atribuido á la falibilidad humana y jamás á incalificable lijereza!

El segundo punto de resistencia fiscal es el que se refiere al Café Oriental y al almacen de Bado.— Dice el Ministerio Público que los encausados no han podido probar su estadía en dichos lugares.

¿Y cómo habian de probarlo *cinco dias* despues?

La actitud dubitativa del dueño del Café Oriental era correcta, porque nadie está obligado á recordar detalles indiferentes y ningun cafetero toma los nombres y los retratos de los que concurren á su casa cada dia; pero subleva la torpe negativa de Juan Bado y la de sus dignos dependientes.

No me ocupé de este último punto en mi anterior escrito porque no tenia importancia el que hubiere estado Almeida en el almacen de Bado á las 11 y 3/4 desde que hasta las 11 y 1/2 hubiera estado en el Café Oriental. La coartada no tiene para que alcanzar hechos muy posteriores á la hora del crímen y en este caso, dada la demora con que fué preguntado Almeida bien pudo incurrir en error de minutos y mejor pueden haber olvidado que lo han visto, las personas llamadas á declarar sin que por esto deba suponerse que Almeida es autor de aquel bárbaro asesinato,—autor forzoso, como parece suponerse.

Pero, desde que se ha traido al debate este antecedente voy á ocuparme de él para probar que las apariencias y las primeras impresiones no pueden servir á la seriedad de los actos judiciales y para probar tambien una vez mas que se ha minado la imparcialidad de los testigos con el estrepitoso repique que desde los primeros momentos se lanzó á los cuatro vientos, cuando cayó Joaquin Fernandez en decir que habia tomado café en una mesa de madera!...

Yo niego categóricamente conciencia á cualquier tabernero ó almacenero que afirme sin vacilar que no estuvo en su casa un individuo cualquiera cinco dias antes, entre los que afluyen á su despacho de bebidas. Solo cuando lo esperara para cobrarle podria afirmar que no lo ha visto, de otra manera no puede asegurarlo como estupidamente lo hacen Bado y sus dependientes.

En la rutina de su comercio no miran la cara á sus clientes y mas de una vez los atienden sin dejar de seguir un partido de brisca, charlando con sus parroquianos habituales y sin mirar mas que los vintenes que entran al cajon, como en alcancía.

¿Cómo han de jurar, pues, que no ha estado allí, un hombre cualquiera despues de cinco dias?

Bado, que muy suelto de cuerpo dice que no estuvieron aquella noche en su casa Joaquin y Almeida, ni de tránsito siquiera, al ser preguntado por V. S. si recuerda qué personas estuvieron, á f. 70, dice con la misma naturalidad: *que no puede precisar qué personas estuvieron esa noche, pero que el mozo podrá dar cuenta!...*

¿Es con estas conciencias con las que se puede acusar á un inculpado?

Pero hay más aun, señor Juez *Juan C. Islas*, dice: *que vió en el almacen de Bado á Joaquin y á Almeida aquella noche y que los saludó dándoles la mano,* «*que sería de ocho y cuarto á ocho y media.*»

¿Qué es esto? ¿Estuvieron ó no en el almacen de Bado? ¿En qué quedan las seguridades de Bado y sus dependientes que juran literalmente *no haber estado allí los encausados aquella noche?*

Queda demostrado, pues, *que han estado* en el almacen y que la negativa de Bado y sus dependientes á más de imposible, está contradicha.

Ningun almacenero puede jurar que no ha estado un hombre cualquiera en su despacho, salvo cuando alegue una razon especial para haber fijado su atencion en ello y conviene tener presente que la circunstancia de hallarse aquel almacen próximo al cuartel de artillería, hace que no sea *rara avis* un militar que entra allí.

La palabra de Islas que expresa un hecho, un recuerdo como el de haber estrechado la mano á Almeida y Fernandez, esa noche, es pues mas fidedigna, que una negativa *porque no*, tan imposible, como inconciente.

Queda en pié la diferencia de horas. Islas dice que los vió de ocho y cuarto á ocho y media y yo le demuestro que eso es *imposible*, porque es á esa hora precisamente que llegaba á casa de Fernandez el prevenido Almeida y *hallaba á Joaquin conversando en la puerta de su casa con las señoritas de Conde.*

Esto se halla plenamente comprobado en autos.

El primer encuentro de esa noche entre Almeida y Fernandez fué en casa de este, de *ocho y cuarto á ocho y media* y subieron en seguida permaneciendo allí sin salir un solo instante, hasta las once.

¿Cómo pudo verlos Islas en el almacen á las 8 1/4 ú 8 1/2?

A este respecto es indudable que falta á la verdad este testigo.

Para explicar esta deposicion debo hacer una breve digresión.

Cuando interrogué á Almeida en los primeros momentos sobre este antecedente, haciéndole ver que no parecia cierto que hubiera estado en el almacen de Bado, puesto lo negaba Bado y sus dependientes lo mismo que Islas me contestó: «Yo he ido con Joaquin á ese almacen, lo tengo presente y si niegan es porque los han mandado negar, lo que me extraña es que Islas niegue tambien, cuando lo saludé y hablamos unas palabras.—¿No han hecho lo mismo los demas?—¿No vé que me quieren perder? —Vamos, le repique, eso no puede creerse.—Segun eso, Islas tambien lo quiere perder? Ves Vd. repuso, con respecto á Islas lo que ha pasado seguramente es esto.—Es un jovencito, tiene diez y seis ó diez y siete años y sin calcular la importancia que pudiera tener una declaración suya sobre este particular, negó la verdadera hora en que nos vió, porque no le habrá gustado que su padre supiera que á altas horas de la noche se hallaba en aquel bodegón jugando á los naipes.—Para mí, es eso lo que ha pasado.—Me parece verlo ahora mismo en una mesa que hay entrando á la derecha, en la sala de billar, en la que jugaba con otro jovencito rubio de poco bigote.—¿Quien sabe sino fué él mismo quien dijo al almacenero y al mozo que si preguntaban á que horas estaba en el almacen, dijeran que era temprano?

Esto me lo decia con la fisonomía resignada del que conoce el corazon humano y tolera sus miserias y pequeñeces; luego me dijo:

«Yo creo que si este jóven supiera que por librar-
« se de una reprimenda me habia perjudicado, ex-
« plicaría lo que ha pasado.—Lo conozco muy poco,
« pero no me parece un mal mozo.»

Confieso que me disuadió este raciocinio. Lo cierto es que no se concibe cómo afirmando haberlos visto, exprese una hora en que *no pudo* verlos!

Si Islas hubiera negado el encuentro, me habria intrigado la negativa del almacenero, aun cuando como ya dije es una negativa que no puede hacerse concientemente sin alegar una causa especial, que explique porque conserva el recuerdo y jura sobre hechos que han podido pasar inadvertidos; pero ante la deposicion de Islas, entiendo que se han explicado los hechos y que en el peor de los casos no puede jurídicamente considerarse probado que no estuvieran;—con todo, aun cuando así fuera no tiene importancia positiva este detalle en el proceso, segun lo he demostrado.

En cuanto á lo que se refiere al «Café Oriental» me remito á mi anterior exposicion, creyendo haber apreciado la importancia del antecedente y sosteniendo á la vez que si alguna duda quedara, debe ser interpretada en favor del inculpado, de acuerdo con un principio jurídico conocidísimo y admitido universalmente.

La visita sospechosa de Almeida

Donde uno se abisma verdaderamente es al leer la declaracion de la señorita María Luisa Fernandez.

Una série de dudas acude á nuestro espíritu cuando trata de esplicarse lo que hay de cierto en el fondo de esta curiosa pieza del sumario.

Su nulidad manifiesta hizo que no me ocupara de ella, pero desde que el señor Fiscal la aduce como valedera, voy á examinarla desde el punto de vista moral y legal.

Extraña desde luego, que esa declaracion cuya importancia no ha debido escapar á la familia Fernandez, no llegue ni aun por referencias hasta Vds. sino despues de *doce dias*, naciendo allí por generacion espontánea.

Despues que se ha atribuido el crimen á la policía por algunas personas de la casa, segun consta de autos, cae como un bólido esta declaracion que indudablemente ha debido entrar en las conversaciones obligadas de la familia Fernandez, dadas sus vinculaciones con Butler y las demás razones que son de todos conocidas.

¿Cómo demoró tanto en hacerse una sola referencia de ella siquiera?

Lamento de veras, no haber presenciado esa declaracion, porque habria deseado cuando menos formarme opinion personal sobre el estado psicológico de la deponente.

Su forma ambigua, la doble faz que presenta, habríense prestado para compulsar la razon de sus dichos, pues bien ha podido suceder que al referir los hechos, la declarante haya dado mayor importancia de la que en realidad tenian, así como que esa importancia sea fruto de los oidos con que se escuchaba, puesto que las invencibles parcialidades de la obsesion hacen juego de todo, aun cuando crea cada uno sinceramente haber dominado sus ímpetus y haber procedido con la recta imparcialidad ideal, que jamás alcanzan los hombres.

Examinemos el relato.

Almeida que es prudente, sério, reservado, cauteloso y desconfiado, segun la opinion de todos, que atribuye precisamente á estas condiciones del encausado, el hecho de que no se haya probado aun su delincuencia, cómo si esto fuera axiomático, fatal y no pudiera ser de otra manera; ese mismo Almeida, se presenta en casa de Fernandez al dia siguiente del crimen, cuando se habia lanzado á la calle el avispero de pesquisantes y amenaza á María Luisa con matarle á su novio si no quema sus cartas, como habia dado ya muerte á Butler, novio de su hermana!

¡Es cuánto hay que ver! Solo un místico que se hubiera propuesto contener al celibato á las señoritas de Fernandez, ha podido forjar tanto desvarío!

A raiz de ese crimen, vá á hacer moralejas que se toman en sério y no como las bromas de mal gusto que se estilan en tales casos.

Pero, veamos. ¿Por quién se interesa Almeida?

¿Por Ernestina? ¿Por María Luisa? Si fué por la primera ha debido dejar algun rastro, algun vestigio, una pasion volcánica que determina á matar; si fué por María Luisa no comprendo que aventajaba Almeida con ese delito, y habría intentado antes que nada los medios naturales de agradar, porque eso de comenzar un galanteo por un feroz asesinato, es algo que ni al mismo diablo se le ocurre.

¡Vaya un frontispicio lucido para el templo del amor!

Hacia *veinte y tantos dias* que no aportaba Almeida por la casa de Fernandez ¿Qué pasion puede caber en tales condiciones? Qué ambicion muda puede cobijarse en relaciones tan poco estrechas?

Eso de suponer un móvil pasional, que es *lo único* que podria explicar la narracion de María Luisa no puede aceptarse en sério, porque habria que dar por sentado que naciera ese potente móvil, con la rapidez de una exhalacion y que al mismo tiempo Almeida hiciera un cálculo frio, semejante á una regla de tres compuesta!

Y esto es mucho suponer.

Si fué por razones políticas ó personales que dió muerte á Butler—cosa que ya se ha demostrado que si bien puede ser, puesto que todo desatino es posible, no tenemos el derecho de presumirlo,— ¿cómo se presenta al dia siguiente en casa de Fernandez y le dirije tales piropos á una niña de quince años nada ménos que á la hermana de la novia de Butler?

Si fué para un negociado tan sério y trascendental como es el de combinar defensas con su cómplice, si tuvo esa osadía ¿cómo se deja estar bromeando POR TRES HORAS con María Luisa? Y sobre todo ¿cómo no ve á Joaquin ese dia, ni despues en los cinco dias que ambos estuvieron en libertad despues del suceso? Es natural que todo puede ser, porque no hay vallas para la estupidez humana, pero por lo mismo que todo puede ser, es que se ha adoptado el principio de que la duda favorece al acusado, pues cuando se entra al terreno de lo posible, aumentan progresivamente las fuentes de error.

No tenemos el derecho de suponer dislates é irracionalidades, si no cuando ellos se ofrecen con la garantía de la plena prueba.

Hay una palabra que emplea María Luisa Fernandez, que es tal vez la que mayor luz arroja, si es cierto que tuvo lugar esa escena en la forma que se ha descripto.

Dice la deponente que «Almeida le manifestó que
« no habia pensado ir ese dia, pero que tuvo que
« hacerlo *por obligacion* (sic).

Esto concuerda con las referencias que me ha hecho el prevenido y el señor Jefe de la Artillería.

Es notorio que el coronel Terrnos, al saber que Almeida se habia hallado en el lugar del crimen y habia visitado á la familia Fernandez esa noche, le hizo ver todo lo que importaba para el decoro de su cuerpo hacer luz sobre ese crimen para que no cayera una sola sospecha sobre la oficialidad, exhortándole para que él por su parte hiciera cuanto le fuera posible en tal sentido.

¿No es lógico que fuera Almeida y dirigiera preguntas á fin de averiguar que sabian en casa de Fernandez respecto del crimen y de sus autores?

Esta es la explicacion que da Almeida sobre este punto y es á la vez la hipótesis mas racional, mas bien dicho, la única racional de las que emergen de aquel antecedente.

Llama la atencion además un párrafo importante de aquella deposicion que dice:

« Impresionada por las palabras de Almeida, la
« declarante salió del comedor y se dirijió á la sala
« *con ánimo de no volver*, pero, *como habia visitas,*
« que no recuerda quienes eran, *tuvo que volver* al
« comedor, donde *habia quedado solo Almeida.*»

¿Qué lógica hay en esta relacion de hechos?

Ninguna, señor juez, absolutamente ninguna y no creo estar obligado á demostrarlo dada la evidencia del aserto.

Esa declaracion revela que es la imaginacion la que ha confundido los recuerdos ó bien las sugestiones de la preocupacion ó del interés, pues la lógica de los hechos reales se manifiesta mas rigurosa por cierto.

No hay que olvidar que la señorita María Luisa es hermana de dos prevenidos en esta causa.

Por otra parte, esa declaracion es nula por dos conceptos: 1.º Porque parte de una testigo menor de edad.

2.º Porque parte de una hermana de procesados en la causa (Arts. 221 inciso 2.º y 162 del Código de Instruccion Criminal.)

Debe pues desglosarse.

La ley previsora ha invalidado la declaracion de los menores de 18 años, porque no tienen el discernimiento que se requiere para apreciar el valor de sus dichos en causa criminal, así como tambien para formarse idea clara y conciente de las palabras y hechos que han oido ó presenciado.

Y ha sido mas previsora aun la ley cuando ha impedido *que se tome declaracion* á los padres, hermanos y cónyuges de los inculpados.

La palabra de los parientes ofrece una peculiaridad especialísima. Es aceptada como veraz cuando establece cargos y rechazada en cuanto los niega. De ahí que este medio de prueba se haya excluido en absoluto por el legislador.

En efecto ¿Quién duda de la veracidad de la palabra de un padre que acusa á su hijo?

Sin embargo, caben á veces en tan estrechos vínculos las mayores aberraciones sugeridas por una infame venganza ó por una mas infame aun razón de cálculo.—Ofrecen tan infinitas formas las pasiones humanas y las pérfidas insinuaciones del interés que sería muy difícil denotar su existencia en cada caso, cuando se formulara acusación grave entre miembros de una misma familia.

Esta es en sustancia la razón jurídica y hay otras morales que obstan á que pueda aceptarse tal medio de prueba.

Queda pues destruida moral y legalmente la presuncion que forma tercer punto de resistencia fiscal

Pasemos al último.

Las relaciones de Almeida

Las manifestaciones que hizo el encausado Carmelo J. Carballo, segun reza de la declaracion de f. 621 forman á juicio del señor Fiscal una nueva presunción grave contra Almeida.

Veamos en que consiste.

Dice Carballo que cuando Almeida *pasó á la Penitenciaria* le dijo: «Que sus superiores estaban obligados á sacarlo de la cárcel porque á ellos les convenia» y que desde entonces Carballo quedó convencido de que «Almeida ha sido mandado matar á Butler».

No basta el simple dicho de un encausado para tomarse al pié de la letra por la circunspeccion de un magistrado desde que puede ser inspirado por mil razones inatendibles, cuando no condenables y ello solo, no puede decidir de la suerte de un hombre.

Examinemos no obstante el antecedente, sin echar en olvido que la declaracion singular, máxime cuando deriva de un enjuiciado por causa grave, no tiene valor alguno.

Por de pronto este dicho de Carballo está en pugna con todo antecedente y se da de mojicones con el buen sentido. Lejos de eslabonarse con los hechos conocidos está en abierta contradiccion con todos ellos.

Empezemos por observar que cuando Almeida *pasó á la Penitenciaria* no estuvo mas que *una ó dos horas* en contacto con los encausados. En seguida se le aisló enteramente de todo penado y prevenido, colocándolo en un rádio distinto, en que estaba completamente solo, sin mas compaña que las guardias.

Así permaneció *varios meses* hasta que *ultimamente* se le colocó con los demas prevenidos.

Felicito pues al encausado Carballo que obtuvo mayores revelaciones del retraido Almeida en breves minutos que las que consiguió el infrascrito en las largas conferencias que celebró diariamente, desde el 19 de Octubre á la fecha. Yo afirmo, declaro y juro en la forma que se quiera señor Juez, no habérseme hecho tal revelacion por Almeida, ni directa, ni indirecta, ni implícita, ni explícitamente.

A mi, como defensor, jamás me hizo sospechar siquiera que tuviera tales padrinos mi defendido, para salir de apuros, ni me dijo tampoco que hubiera asesinado á Butler en comision civil, militar ó policial. No me ha hecho vislumbrar aliados para la mayor eficacia de la defensa y en verdad no los he visto en ninguna parte. Yo no he visto por todas partes mas que tercos acusadores de Enrique Almeida!

Almeida no me ha hecho ver mas que un camino para la defensa: la luz. Su actitud no ha tenido mas firmeza que la de la inocencia y si alguna vez ha suspirado, ha sido porque ha dudado de las garantías de la justicia social! Y en este caso con cierta razon!

Nunca me habló de cábalas, ni de supercherías y por lo demás, si hay una cosa evidente en el proceso, la única talvez, es que no ha merecido de nadie un solo favor, ni un solo impulso de piedad ó benevolencia, durante la secuela de esta causa.

Nadie ménos que Almeida podia pues alardear protecciones de altos personajes.

¿Cómo entonces habia de decirle á Carballo en los breves momentos que estuvo en el rádio de los enjuiciados que á sus superiores les convenia sacarlo?

Si eso hubiera dicho ¿habria de atribuirse por lo demas á las maliciosas presunciones de los mas pesimistas?

¿Como habia de decirle á Carballo *á quien no conocia* palabras tan graves, revelaciones que no ha hecho á nadie mas, ni á su mismo defensor?

Pues ha de saberse que Almeida niega haber dicho nada igual, ni parecido y niega tambien haber hablado con Carballo aquel dia!

Pero supongamos por un momento que hubiera hablado durante su breve paso por ese patio y no lo recordara despues de los cinco ó seis meses trascurridos ¿habia de decirle á Carballo lo que no habia dicho á nadie?

¿Habia de manifestar confianza en sus superiores despues de una arbitraria incomunicacion de cuatro ó cinco dias? ¿Habia de alardear influencias mayores el prevenido que más que nadie ha levantado uniformes clamores de indignacion? ¿En qué cabeza se alojan tales dislates?

Superiores é inferiores, la autoridad y el pueblo la altura y la llanura, todos, han anatematizado á Enrique Almeida. La poblacion de Montevideo sin distincion de partidos, ni clases, toda la ha acusado sin piedad!

Para suponerlo mandado, habria pues que pensar que su partido ó sus instigadores, ó sus superiores habian agregado al asesinato la mas repugnante ingratitud, la más negra felonía!

Pero señor Juez, es demasiado ingénua esta hipótesis para que deba detenerme más en refutarla.— Almeida es el oficial del ejército que menos condiciones ofrece por tolerancia de carácter y por falta de intransigencias políticas para ejecutar un asesinato político, ya sea como instrumento ó como simple oficioso.

El móvil político como el personal, no tienen el más leve asidero.

La palabra de los presos — La astucia fiscal

En la interminable sucesion de rarezas, de falsas apariencias y engaños que han alimentado este evidente error de la justicia, llama tambien la atencion fiscal el hecho de que Joaquin no haya dicho á los presos que Almeida fuera inocente.

Si bien el Acusador Público, prescinde, de una manera expresa, de las inculpaciones de Joaquin para oponerse al sobreseimiento solicitado, hace alto sobre esa particularidad y parece que dudara por ello, de la sinceridad de la retractacion.

Creo haber demostrado anteriormente en la causa, de una manera ilevantable, que ya persista ó no Joaquin Fernandez en acusar á Almeida la condicion de éste moral y legalmente considerada no se perjudica. He historiado la generacion de aquella calumniosa cuan torpe acusacion y la de la retractacion posterior y con ello solo, queda evidenciada tanto la sinceridad de la retractacion como la inocuidad de la inculpacion.

A este respecto, pues, doy por reproducido aquí integramente mi anterior escrito.

Pero volviendo á las vacilaciones fiscales sobre el hecho de que Joaquin no haya dicho á sus compañeros de cárcel que Almeida fuera inocente, advertiré que eso no pudo ocurrir lógica ni racionalmente.

¿Cómo habia de decir á nadie que lanzó contra un amigo esa falsa imputacion? ¿Cómo habia de confesar su infamia, aun mismo condenable ante la dudosa moral carcelaria? ¿No sostenia á capa y espada ante V. S. su acusacion contra Almeida?

Habria sido verdaderamente heróico decir á los compañeros de cárcel que era capaz de acusar así á un amigo inocente! Lo mismo y peor aun habria sido decirlo á su defensor.

Si Joaquin hubiera confesado sus cuitas es indudable que habria sido condenado en la misma cárcel, primero por una deslealtad infame y luego por tonto.

El, solo esplicó la razon de su confesion para excusarse de haber delatado á un amigo y no expresó nada mas sobre el fondo del asunto hasta que se decidió á la retractacion.

¿Acaso dijo á sus compañeros de cárcel que iba á retractarse? ¿Porque no lo dijo? Porque no quiso afrontar delante de ellos el desairado papel de falso acusador!

Y V. S. sabe que cuando se retractó le previno lo mismo que el señor Fiscal que no hablara de ello con los presos y ni aun con su familia, para evitar nuevos entorpecimientos que pudieran obstar á mayores investigaciones.

Estas son las razones que explican el porque no expresó á los encausados que Almeida fuera inocente.

La declaracion de Bernardo Machado que no está preso ya y que la ha prestado cuando se vió libre de las impertinencias de sus compañeros de cárcel es elocuente y no es igual á la de Villagran, segun erróneamente lo afirma el señor Fiscal.

Dice Machado: «que Joaquin le dijo más de una vez
« lo siguiente: que si habia declarado que Almeida
« era el asesino de Butler habia sido á indicaciones
« que le hicieron el fiscal Platero y el juez Balles-
« tero, quienes le dijeron *que Almeida se habia*
« *acusado autor del delito y como todo estaba*
« *descubierto no se comprometiera* ocultando la
« verdad y fué por eso que hizo tal declaracion. Que
« Fernandez le dijo tambien que quien hacia mas
« insistencia era el ex-Fiscal Platero» (textual).

Esta declaracion explica los hechos tal cual los ha apreciado la defensa en su anterior exposicion y no deja lugar á dudas.

Pero no son los presos los que pueden fundar cargos formales contra nadie, pues no ofrecen idoneidad. Machado expresa que no quiso declarar mientras estuviera en la cárcel porque no debia exponerse á tener disgustos con sus compañeros.

La consigna de la cárcel es negar.

Dice Carballo que hacia mas de dos meses que *"no se hablaba"* con Joaquin Fernandez.—Esto en la jerga carcelaria significa estar enemistado.—¿Cómo puede escucharse su palabra cuando al mismo tiempo que acusa á Almeida perjudica á Joaquin? ¿No dice que es enemigo?

En la vida íntima de las cárceles, dada la heterogeneidad de elementos y el predominio de clases incultas, se forma un ambiente especialísimo, saturado de los mas extraños convencionalismos, desde los mas pueriles hasta los mas siniestros, pequeñas rencillas, celos, rivalidades, depravaciones, todo germina allí, en la abrumadora ociosidad en que se vive.

El que no se somete á ello por nivel moral debe someterse por prudencia.

¿Cómo pues ha de escucharse como palabra fidedigna y sin control alguno la deposicion de un preso?

No solo lo prohibe la ley, sino la razón.

¡Ni un patagon!

Antes de terminar voy á ocuparme ligeramente del informe médico, no porque tenga importancia directa en la causa en lo que atañe á la defensa, sino porque está relacionado este antecedente en el referido dictámen fiscal y sobre todo porque es una nueva prueba de la sugestion que ha dirigido á todos en esta causa.

Es una nueva prueba de que en este proceso todo se ha ceñido al concepto de que Almeida *es el asesino y á demostrar su culpabilidad* lo mismo que si esto fuera tan forzoso é ineludible como la ley de gravedad.

Dice el informe médico en la 5.ª conclusión: «Dada la posicion y direccion que ha tomado el proyectil dentro de la cavidad craneana, el autor de este crimen debe tener mayor estatura que la de la víctima.

Yo voy á demostrar que esta consecuencia es tan gratuita como si se dijera que el autor del crimen debia tener bigote negro y ojos verdosos!

En efecto. Al hacer un disparo de arma de fuego el tirador jamás coloca el arma mas arriba de la línea del mento, máxime cuando hay empeño en acertar el tiro.

Cuando menos el perito no puede sin razon especial apartarse de esta regla, y suponer que ha levantado el brazo todo lo posible.

Ahora bien, dada la posicion de la herida, su oblicuidad pronunciada, la estatura de la víctima, que es de 1 m. 65 ctms. proximamente, su manera de caminar con la cabeza erguida y la tendencia á levantar que ofrece todo revolver, si ha estado en el mismo plano heridor y herido, el primero ha debido tener cuando menos *dos metros y medio* de altura!

¡Ni un patagón, señor Juez!

Si han estado en distinto plano heridor y herido lo mismo ha podido ser un enano que un gigante.

Segun las referencias de personas de la familia y amigos de la víctima, naturalmente, su movimiento instintivo al ser sorprendido era echarse para atrás. Solo pues cuando hubiera echado mano á su revolver habria podido inclinarse para adelante, pero está probado que no intentó sacar armas porque tenia su ropa prendida y ademas su posicion indica que ha sido enteramente sorprendido.

Tambien ha de tomarse como elemento para el raciocinio anterior la distancia de la mano del heridor al punto de entrada de la bala, lo que agregado á los demas antecedentes, no permite deducir que forzosa, ni presuntivamente deba ser de mayor estatura el asesino que la víctima.

Eso no es mas que una cavilosidad, hija de la obsesion de todos contra el encausado.

Está demostrado por último que la estatura del alferez Enrique Almeida no es una pieza de conviccion contra él!

Por todas estas consideraciones á V. S. suplico se sirva resolver como lo he solicitado, pues es justicia.

Montevideo, Abril 11 de 1896.

Pedro Figari

Ferro-carriles del Oeste

SU ARREGLO DEFINITIVO

MENSAGE Á LA ASAMBLEA

BASES «AD-REFERENDUM» CONCERTADAS ENTRE EL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO Y EL SEÑOR DON JUAN B. MÉDICI PARA LLEVAR Á CABO LA CONSTRUCCION DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE

I

La Empresa constructora Juan B. Médici, propone en definitiva al Gobierno de la República la construccion de los ferrocarriles del Oeste y Puerto del Sauce, bajo las siguientes condiciones:

La Empresa tomará á su cargo:

A. La construccion de un sistema de ferrocarriles cuya arteria principal partirá de la ciudad de San José, pasará por las puntas del arroyo del Perdido (La Laia), y terminará en la ciudad de Mercedes; con un ramal que arrancará de un punto conveniente de la Cuchilla que dá caidas á los arroyos de San José y Culré y llegará hasta el Puerto del Sauce, pasando por la villa del Rosario, y otro ramal, á la ciudad de la Colonia que partirá del Rosario ó de sus inmediaciones, de un punto conveniente del ramal al Sauce.

Los estudios definitivos de todas las líneas serán presentados al Gobierno dentro de los *seis meses* contados desde la fecha del contrato definitivo; siendo entendido que esos estudios se presentarán en el mismo órden en que se han de construir las líneas, que es el siguiente:

1.º Línea del Sauce pasando por el Rosario hasta el punto de empalme con la línea de San José á Mercedes.

2.º Línea de San José á Mercedes.

3.º Línea á la Colonia.

Dentro de los *dos meses* de la fecha del contrato definitivo se empezará á construir la línea 1.ª, que quedará terminada dentro de los *quince meses* á contar desde la misma fecha.

Entregada esta primera línea al servicio público empezará á construirse la de San José á Mercedes que quedará concluida dentro de los *cuarenta y siete meses* contados desde el dia en que se firme el contrato definitivo.

Entregada al servicio público la línea á Mercedes, se empezará á construir la de la Colonia que quedará terminada á los *cincuenta y nueve meses* á contar igualmente desde la fecha del contrato definitivo.

La Empresa podrá dar principio á la construccion de cualquiera de las líneas antes de los plazos fijados, si así le conviniera.

B. La construccion del Puerto del Sauce en la forma que indican los planos respectivos con capacidad para un movimiento de quinientas mil toneladas anuales, susceptible de ser aumentado hasta un millon de toneladas para buques de 18 á 20 piés de calado á plancha y con todos los depósitos, útiles y enseres necesarios.

La construccion se llevará á cabo en el término de *diez y ocho meses* á contar desde el dia en que se de principio á las obras, en un todo de conformidad á la Ley de concesion promulgada con fecha 12 de Marzo corriente.

Cada seccion ó ramal de ferrocarril con todo su tren rodante, vias, estaciones, galpones, talleres y demas anexos retrovertirá al Estado á los *sesenta años* de entregada al tráfico público.

II

El Puerto del Sauce con todas las obras y útiles anexos retrovertirá al Estado á los *veinticinco años* de conformidad á lo preceptuado en el artículo 2.º de la Ley de concesion respectiva.

III

El Estado contribuye para la construccion de las vias férreas:

A. Con *seiscientas mil libras esterlinas* nominales en títulos de la Deuda Consolidada depositadas en casa de Glyn Mills Currie y Compañía de Lóndres con el exclusivo objeto de practicar los arreglos de los Ferrocarriles del Oeste (artículo 1.º del convenio de 26 de Agosto de 1891 ratificado en 27 de Noviembre del mismo año). Estos títulos serán entregados á la Empresa constructora en la forma que se convenga en el contrato definitivo.

B. Con todos los materiales, terrenos, muelles y demas que la Compañía Uruguay Limitada debe entregar al Estado segun el arreglo que con ella celebró en Lóndres el dia 2 de Diciembre próximo pasado en las mismas condiciones en que el Gobierno debe recibirse de todo ello segun el referido arreglo.

IV

La Empresa si así lo conviniese podrá pedir la venta en una ó varias partidas del stock de títulos de la Deuda Consolidada quedando en tal caso su importe depositado á la órden conjunta del Gobierno y de la Empresa. La entrega de los fondos se hará por obra hecha y por kilómetro de vía concluida y comprobada en cada caso por el certificado del Ingeniero inspector que nombrará el Gobierno.

Para extender los certificados se tomarán por base los precios unitarios estipulados con la Compañía Uruguay Limitada en el pliego de condiciones con una rebaja de 35 % (treinta y cinco por ciento) sobre esos precios.

V

Al fiel cumplimiento de lo pactado y como garantía de los compromisos contraidos por la Empresa, ésta afectará el Puerto del Sauce, sus canteras y las del Minuano con todas las propiedades, material flotante, útiles y enseres existentes actualmente, segun inventario, y afectará tambien expresamente la concesion para el ensanche del mismo puerto, segun ley fecha 12 del corriente mes, así como todas las construcciones é instalaciones que de acuerdo con esa ley deben efectuar los concesionarios y tambien el material flotante que introduzcan.

Esta garantía subsistirá á favor del Estado hasta la terminacion de la línea á Mercedes sin perjuicio de la afectacion expresa de las líneas que se construyan de acuerdo con este contrato.

La Empresa podrá con todo vender solares ó manzanas del pueblo proyectado en el Puerto del Sauce, limitando esas ventas á manzanas interpoladas, de manera que resulten valorizadas las fracciones adyacentes.

VI

La Empresa podrá emitir debentures sobre las líneas que construya en la forma usual, es decir, hasta el cincuenta por ciento [50 %] del capital fijado sobre un precio kilométrico *de cinco mil libras esterlinas*.

VII

En el contrato definitivo se establecerá la tarifa máxima de precios que la Empresa podrá cobrar al público quedando facultado el Poder Ejecutivo para intervenir en la formacion de las tarifas despues que las líneas produzcan á sus accionistas el 8 % anual sobre la base de un capital de *cinco mil libras esterlinas* por kilómetro.

Ademas para todos los puntos que no se hubiesen estipulado por cláusula expresa en este convenio, el concesionario se someterá á lo preceptuado por la Ley de Ferrocarriles de 27 de Agosto de 1884, su decreto Reglamentario de 4 de Septiembre del mismo año y por la Ley de 30 de Noviembre de 1888.

VIII

La Empresa constructora Juan B. Médici tiene facultad para transferir con prévio conocimiento del gobierno, las acciones, derechos y obligaciones del presente contrato á otras personas ó empresas y podrá formar compañías para la construccion y explotacion de las líneas férreas y del puerto del Sauce á que dicho contrato se refiere.

IX

Bajo las precedentes condiciones la Empresa Juan B. Médici toma á su cargo el arreglo de las reclamaciones de los primitivos concesionarios de los Ferrocarriles del Oeste.

Montevideo, 27 de Marzo de 1896.

JUAN JOSÉ CASTRO.

Juan B. Médici.

—

EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO DANDO CUENTA DEL RESULTADO OBTENIDO EN LAS CONFERENCIAS CELEBRADAS CON EL SEÑOR JUAN B. MÉDICI.

Ministério de Fomento.

Montevideo, Marzo 28 de 1896.

Excmo. señor Presidente de la República D. Juan Idiarte Borda.

Excmo. señor:

En conferencias celebradas con el Sr. D. Juan B. Médici han sido consideradas las modificaciones á la propuesta que presentó para la construccion de los Ferrocarriles del Oeste y que tuve el honor de indicar á V. E. en mi exposicion de fecha 19 del corriente.

El resultado ha sido satisfactorio, como era de esperar, dadas las razones justísimas en que se fundaba la crítica á la propuesta de la casa Juan B. Médici, y se ha logrado incorporar el convenio *ad-referendum* que tengo el honor de elevar á la consideracion de V. E. todas las modificaciones apuntadas en mi *memorandum* ya citado del 19 de Marzo.

Las modificaciones principales, como podrá cerciorarse V. E. al comparar las bases de la propuesta primitiva con las que constituyen el convenio *ad-referendum* que acompaño, consisten: en la modificacion del trazado en la forma que indica el

TELEGRAMAS

(Agencia Havas)

NOTICIAS ARGENTINAS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CASA DE GOBIERNO

GUERRA DE CUBA

EL CONFLICTO UNIVERSITARIO

UNION CIVICA

SESION SECRETA

MUNICIPALIDAD

SPORT

DESDE MI CATEDRA

Retrospecto Económico Financiero

COLECCION LEGISLATIVA

EL SUPUESTO INFANTICIDIO

HERMENEGILDO DELMAS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 31 de Marzo de 1896

María Etcheverry de Delmas, esposa; Hermenegildo, hijo; y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el funeral rezado que en sufragio del alma de dicho finado se celebrará el lúnes 13 del corriente, á las 9 de la mañana, en la iglesia de la Inmaculada Concepcion (calle Dayman.) Favor que agradecerán eternamente.

Unica invitacion.

1118-3 pub.

Antonia Rodriguez de Canfield

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Abril de 1896

Ricardo Canfield, hijo; María Etchecopare de Canfield, hija política; Manuela Rodriguez de Silva, hermana; sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones se sirvan acompañarlos al entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy 12 del corriente, á las 4 p. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle San José núm. 146.

Unica invitacion.

—Traigo aquí, dijo, esta criatura que se ha muerto de una indijestion. Aquí la velaremos y la enterraremos mañana. Mi patrona no desea velarla en la casa de ella, porque tendria que hacer mucho gasto.

—No, aquí no la quiero,—dijo Nicola.

—Usted ha entregado hace como dos años, una criatura, hija suya, á una partera de la calle Libres, para que la llevara al Asilo de Expósitos?

—Sí señor, le contestó ella, algo sorprendida.

—Cómo es su nombre?

—Juana Ubalde.

CAMARA DE REPRESENTANTES

TEATROS

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

MOVIMIENTO ESCOLAR

DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS

Direccion de Estadística General

Noticias militares

Dia comercial

SUCESO SANGRIENTO

EN EL MERCADO DEL PUERTO

EL MAESTRO SAVINI

Varias noticias

REGISTRO CIVIL

PENITENCIARIA

RAFAEL SIENRA

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS DEL DIA

Fuerte bronquitis Tengo la satisfaccion de declarar que mi esposa, acometida de fuerte bronquitis, sanó completamente con el uso del Pectoral de Cambará de Souza Soares.—*J. Suarez Gomez.* —(Firma legalizada.)—Vende Beisso y Surraco. 5

Se alquila Un espacioso almacen con bastante luz y aire, apropiado para una gran casa de comercio. Banco, oficina pública, etc.—Sarandí 155 A y B.—Para tratar en los altos. 1137-my.11

LLEGÓ!!!!!

APOLLINNARIS

La reina de las Aguas de Mesa

En depósito y despachado
EUGENIO DANRÉE
404 A, 404 B, CALLE 25 DE AGOSTO 106 Y 108

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

Una casa en la calle Treinta y Tres núms. 53 y 55—Base de venta 3250 pesos.

EL MARTES 28 del corriente á las 3 de la tarde.

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos del concurso de la sucesion de don Ildefonso Pereira, el martillero don Felipe D. Segundo, asistido del actuario y del alguacil del Juzgado, venderá en remate-almoneda una finca de dicha sucesion, situada en la calle Treinta y Tres núms. 53 y 55, edificada en un solar de 7 metros 945 milímetros de frente al Este sobre la indicada calle y veinticuatro metros 911 milímetros de fondo al Oeste, encerrando un área superficial de 197 metros 92 centíms. cuadrados.

La venta se efectuará en la misma propiedad el dia 28 del corriente á las tres de la tarde, fijándose como base para empezar el acto de la venta la cantidad de 3250 $; y se previene que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Abril 9 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1132-ab.12

Adolfo J. Morjoseph

Venta al mejor postor—EL DOMINGO 19 de Abril de 1896 á las 4 en punto de la tarde y en el lugar de su ubicacion en la Union—De un precioso terreno en la calle Larravide esquina General Artigas, lindando con la antigua quinta de Basañez.

¡¡Ojo especuladores!! Ahora que viene el Banco es el momento oportuno de comprar terrenos, en la seguridad de duplicar en muy poco tiempo el dinero empleado.

Excelente oportunidad para la colocacion de un pequeño capital. Orden terminante de vender por lo que den.

El domingo 19 del corriente á las 4 en punto de la tarde, procederé á la venta de este hermoso solar con frente á dos calles, á muy corta distancia de las líneas del trenvía de la Union y del de los Pocitos, terreno casi cuadrado en su forma y aparente para labranza (actualmente está cultivado) quinta, chalet, casa de recreo etc., etc. Con una área superficial de veinte y nueve mil quinientos treinta y ocho metros 85 centímetros cuadrados.

Venta á cualquier precio, debiendo entregar el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, la cantidad de cien pesos en garantía de la misma y el resto al escriturarse.

Títulos garantidos perfectos

Por mas detalles ver el rematador calle Zabala núm. 76 (escritorio de los señores Delfino hnos.) 1131-ab.12.

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 20 de Abril—Dos solares en la ciudad—Con tramvía al frente, calle San Salvador entre Salto y Tacuarembó.

Venta al mejor postor—A las cuatro de la tarde en punto, en el paraje de su ubicacion, procederemos al remate de los citados solares, cuyo detalle es el siguiente: once metros veinte centímetros de frente al Sud sobre la calle San Salvador, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, ó sea cuatrocientos ochenta y seis metros 04 cs cuadrados cada solar.

La importante línea del Tramvía Uruguayo pasa por su frente y la del Este por la esquina.

Los dos solares están juntos y tenemos órden terminante de liquidarlos por cualquier precio.

Títulos perfectos. El mejor postor consignará 100 pesos por cada solar. 1139-ab.12

REMATES

José B. Gomensoro

Para especuladores en tierras, 56 mil 934 metros 89 centímetros sobre la Union en direccion al Cerrito—El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.

EL MARTES 14 de Abril, á las 2 en punto, remataré á la mas alta oferta, dinero al contado.

Esta importante área de terreno que mide una extension que se presta á que los especuladores no dejen de concurrir.

Mide 56 934 metros 89 centímetros cuadrados

Con frente al camino que va de la Union al Cerrito, á los fondos de la antigua quinta de Bell; casi al lado de la quinta de la sucesion del doctor don Marcos Baeza proximo el Circo Montevideo.

Linda por el Norte, con la testamentaria de Peixoto.

Linda por el Sud, con la de don Juan J. Durán.

Linda por el Este, con la de doña Mercedes Martinez.

Linda por el Oeste, con la de doña Bernabela Martinez de Herrera.

TITULOS BUENOS

El comprador dará el 10 % en garantía. 979-mz.29

José B. Gomensoro

REMATE JUDICIAL

De las máquinas, muebles y útiles del molino Santa Rosa (antes Sarandí), sito en la calle Reducto núm. 24.

EL del corriente, á las p. m., remataré con la base de $ 8 501,04 todas las máquinas, útiles, muebles y enseres de dicho establecimiento, el que está trabajando; todo se venderá de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL—De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchega, encargado interinamente del segundo, por licencia concedida al titular doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia de Abril venidero, á las 3 p. m. en el lugar de su ubicacion calle Reducto núm 24, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro asistido del actuario y alguacil del Juzgado á la venta bajo la base de $ 8 501,04, de todas las maquinarias, muebles, útiles y demás existencias del molino y fidelería del «Sarandí» de pertenencia de la razon social Molinari Moglione y Ca.—El mejor postor oblará el 10 % de su oferta en garantía.—Lo relacionado se manda vender en los autos seguidos por don José Crosa contra don Emilio Molinari y don Juan Moglione.—Montevideo, Marzo 28 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1014-ab.1.º

José B. Gomensoro

De 1:775.390 kilos carbon—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL LUNES 20 del corriente Abril, á las 2 p. m., remataré segun el siguiente:

REMATE JUDICIAL De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro por escusacion del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, encargado interinamente del de 2.º turno por licencia concedida al titular doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 20 del corriente, á las 2 p. m., se va á proceder por el rematador don José B. Gomensoro á la venta al mejor postor, en su casa calle Piedras núm. 134, del cargamento de carbon de piedra desembarcado de la barca alemana *Ruthin*, que se encuentra depositado en la barraca de los señores Federico L. Humphreys y Ca., en el Cerro.

Se hace presente asimismo, que el comprador deberá retirar cuando menos cincuenta mil kilógramos diarios y consignará el 10 % de su oferta en garantía. Lo relacionado se manda vender en los autos seguidos por H. Hames contra F. L. Humphreys y Ca.—Montevideo, Abril 9 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

NOTA—No vendiéndose por muestra, los interesados deberán inspeccionarlo en el local en que se encuentra. 1116-ab.10.

José B. Gomensoro

De la gran propiedad calle Cármen núm. 98, 100 y 102, entre Municipio y Mal Abrigo.

EL MARTES 28 del corriente mes de Abril, á las 3 p. m., remataré al mejor postor, sin base de ninguna clase esta gran propiedad que tiene mucho edificio, algibe, pozo y quintita al fondo; todo se venderá de acuerdo con el siguiente aviso:

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos seguidos por doña Estefania Schenone de Molinari y otros solicitando la venta de una finca que poseen en condominio, se hace saber: que el dia 28 del corriente, á las 3 p. m., y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, acompañado del alguacil y actuario del Juzgado á la venta en pública subasta y al mejor postor, de una finca con el terreno en que está construida situada en la novísima ciudad, calle del Cármen números 98, 100 y 102, compuesto el terreno de 34 m. 36 de frente al Sud á la indicada calle Cármen por 73 m. 30 de fondo lindando por este viento que es el Norte y al medio con don Pedro Sierra; por el Este con doña Isabel Noble y por el Oeste con don Pedro Nouguet.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de ella á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, sita en la plaza Independencia, costado Norte núm. 19.—Montevideo, 9 de Abril de 1896.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1115-ab.10.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa.*

En Paris, Casa J. FERRÉ, F^co, 102, rue Richelieu, S^r de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

JARABE DE DIGITAL DE LABÉLONYE

Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las diversas afecciones del corazon, contra la Hidropesía, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma y contra todos los desórdenes de la circulacion.

ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA de BONJEAN

(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)

La solucion de *Ergotina de Bonjean* constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las *Grageas de Ergotina de Bonjean* se emplean para facilitar los alumbramientos y cortar las hemorragias de todo género.

Depósito general: LABÉLONYE, calle de Aboukir, nº 99, en Paris

Y en las principales Farmacias de todas ciudades

Rafael Ruano y Ca.

Remate-almoneda—Al mejor postor—EL VIERNES 24 de Abril, á las tres de la tarde, en 4 lotes por separado—Las 4 casas bajas en la calle Cerro-Largo núm. 444 al 450, entre las calles Minas y Magallanes.

Otro enseguida en la misma propiedad, calle Cerro-Largo núms. 444 al 450.

De 5 solares en Villa Colon, manzana número 28, frente á la plaza, inmediato al colegio é iglesia los solares letras E F G y T forman todos un cuadrado de igual frente y fondo de 68 mt. 72 á la calle Niña por 68 mt. 72 á la de Perez Marchena, formando esquina; el solar letra D contiguo á estas tiene de frente 34 mt. 30 á la calle Perez Marchena por 85 m. 90 de fondo.

Otro á las 5 de la tarde—En la calle Rivera Chica núm. 122, entre las calles Gaboto y Yaro, frente á la calle Arismendi.

Un terreno con gran galpon con techo de zinc de 11 metros 381 de frente al Sud á la calle Rivera, por 42 metros 95 de fondo, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 24 de Abril próximo, se va á proceder á la venta en remate-almoneda en lotes y al mejor postor, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de las siguientes propiedades: A las tres de la tarde, en la calle Cerro-Largo núms. 444 al 450 en 4 lotes por separado, de las 4 casas edificadas en un terreno compuesto de 33 m. 76 de frente al Sur sobre dicha calle Cerro-Largo, por donde están señaladas las puertas con los números 444 al 450 inclusive; 18 m. 20 en el costado Oeste, por donde linda con doña Cármen Carrera y 34 m. 23 en el lado Norte, lindando con don Felipe H. Iglesias y 13 m. 57 en el del Este, por donde linda con el solar 5. En seguida en la misma propiedad antes citada calle Cerro-Largo núms. 444 al 450, entre las calles Minas y Magallanes:—Cinco solares de terreno situados en la manzana núm. 28 de Villa Colon de este departamento, señalado en el plano respectivo con las letras D E F G y T, compuesto el primero ó sea la letra D, de 34 m. 30 de frente al nordeste sobre la calle de Perez Marchena por 85.90 de fondo al Sud Oeste por donde linda con el solar R; por el Sudeste con el solar E y por el Nord Oeste con el solar C: el segundo ó sea la letra E se compone de 34 m. 36 de frente al Norte sobre la expresada calle de Perez Marchena, por 68 m. 72 de fondo al Sud Oeste, lindando por este viento con el solar S y por el Sud Este con los solares F y T; por el Nord Oeste con el anteriormente deslindado; el solar letra F mide 17 m. 18 de frente al Nord-Este de dicha calle Perez Marchena, por 34 m. 36 de fondo al Sud Oeste; lindando por esta parte con el solar T; por el Sudeste con el solar G; por el Norte Oeste con el solar E; el solar letra G tiene la misma extension de frente y fondo que el anterior y confina con el Nord Este con la misma calle Perez Marchena; por el Sudeste con la calle Niña, por formar esquina: por el Sud Oeste con el solar T y por el Nord Oeste con el solar F y el último solar ó sea la letra T se compone de 34 m. 36 de frente al Sur Este sobre la calle Niña, por igual extension de fondo al Nord Oeste, por donde linda con el solar E; por el Nord Este con los solares F y G y por el Sud Oeste con el solar letra S.—A las 5 de la tarde en la calle Rivera Chica entre Gaboto y Yaro, frente á la calle Arismendi un terreno con depósito de 2 pisos, techo de zinc y demás mejoras que contenga, sito en el Cordon, hoy nueva ciudad, compuesto de 11 m. 381 de frente al Sur sobre la calle Rivera Chica, por donde la puerta tiene el núm. 122, por 42 m. 95 c de fondo al Nord, por donde linda con don Pedro Irigoyen; por el Oeste con el señor Elliot y por el Sud con el señor Yéregui.—Se previene que el mejor postor en garantía de su oferta oblará el 10 % del precio de venta y se manda vender en los autos seguidos por los señores Kleinwort, Sons y C.ª, contra los señores Elliot, Macció y C.ª, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo 23 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 957-mz.28

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De una fraccion de campo de nueve hectáreas 9937 metros cuadrados, con las poblaciones y mejoras que contenga, ubicado en la costa del arroyo Toledo, departamento de Canelones—La venta tendrá lugar en nuestra casa de remates, calle Cerrito núm. 181.

EL MIERCOLES 29 del corriente, á las 3 de la tarde, remataremos segun el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público, que el dia 29 del corriente á las 3 de la tarde, y por el martillero público don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público, de una fraccion de campo, con las poblaciones y cuantas mejoras contenga, ubicada en la costa del arroyo Toledo, departamento de Canelones, compuesto de un área superficial de 9 hectáreas 9937 metros 18 centímetros cuadrados, cuyo campo forma un ángulo cuyo vértice está en el propio puente de donde parte una línea de 819 metros 60 centímetros, la que forma con frente al nordoeste un costado del camino viejo que va al Pando, el cual divide terrenos con don Martin Paez, por el lado que mira al Sud y partiendo del mismo vértice del puente, sigue otra línea de 695 metros 6 centímetros, que forma tambien un costado del camino nuevo que va á Pando, de cuya extremidad parte en línea recta de 250 metros hasta hallar el camino viejo que va á Pando, formando esta línea, costado de calle nueva, que divide los terrenos de los esposos don Ramon Carafí y doña Laura Zas, á mas este terreno forma un martillo, calle nueva por medio y donde está edificada la casa de los cónyuges Ramos y Zas y que entra 85 metros 90 centímetros de fondo en el terreno de los citados esposos Carafí y 164 metros 73 centímetros de frente paralela á la mencionada calle nueva que va á Pando, que le forma costado hasta el recodo de este camino que conduce en ángulo recto á juntarse con el camino viejo; habiéndose fijado como base para la venta la cantidad de $ 6.818, pudiendo el comprador abonar hasta la suma de pesos 5 800 en Cédulas Hipotecarias con el cupon del semestre corriente, siendo indiferente que sean de las séries A ó B y el resto en oro sellado. La venta se efectuará en casa del rematador calle Cerrito núm. 181, y ha sido ordenada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra doña Leonor Zas de Ramos y la sucesion de su esposo don Salvador Ramos, por ejecucion de hipoteca. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los títulos de la propiedad descripta se encuentran en la oficina del Banco ejecutante, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 9 de 1896—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1108.ab-10

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 12 de Abril, en nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.—12 potros mestizos y 20 mulas.—A la una de la tarde, daremos principio al remate de los siguientes animales, procedentes de un establecimiento del departamento de Flores:

12 potros 3[4] sangre, raza para tiro liviano, entre ellos algunas yuntas.

Estarán en el Tattersall la víspera del remate.

Al mismo tiempo

20 mulas criollas de pelos tapados, de gran alzada, desde 1 m. 45 cs. hasta 1 metro 55 cs., procedentes del departamento Soriano, criados en los mejores campos de la República.

Mistral, caballo alazan, puro de carrera, nacido el 5 de Setiembre de 1891; hijo de Beausoleil y Silviane.

Varios caballos de silla y tiro.

50 chivas con y sin cria.

Una yunta de caballos tordillos adiestrados para tiro de la acreditada marca del señor Cárlos Reyles.

Un riquísimo juego de arreos americanos para yunta, casi nuevos, con guarniciones doradas. 1043-ab.5

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 13 de Abril—Averías!—Velas y broches—A la 1 de la tarde, frente al depósito Manuel H. y Obes 1, con intervencion de la Direccion General de Aduanas, con autorizacion del señor cónsul de Alemania y por cuenta de quien corresponde, procederemos al remate de lo siguiente:

P. H. C. 200 cajones velas esteáricas, descargadas con averías del vapor aleman *Rudelsburg*, entrado de Amberes en Marzo ppdo.

—A las dos de la tarde, en el nuevo patio del despacho de Aduana—con intervencion de la Direccion General de Aduanas:

R V y C 954 cajas con 200 gruesas pares broches de metal para pantalones.

Venderemos los artículos despachados. 1128-ab.11

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 14 de Abril—En nuestra casa Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.—Muebles, máquina fotográfica, cigarros habanos, un tander, heladera, etc.

A la 1 de la tarde daremos principio al remate de gran cantidad de muebles nuevos y usados, juego para sala, camas, roperos con y sin espejo, lavatorios, mesas de noche, colchones elásticos, un espejo grande, escritorios, lámparas belgas, relojes, prensa para cartas, sillas, loza, cristales, una buena máquina inglesa para fotógrafos, un tender marca excelsior, una heladera americana, papel para cigarrillos, betun y gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

Una báscula inglesa de 1500 kilos, en perfecto estado, con todas sus pesas.

Una máquina lomadora para encuadernacion.

Un armazon con vidrieras y un mostrador para relojeros. 1069-ab.9

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL MIERCOLES 15 de Abril—Una finca de altos—Calle Misiones 213 y 215, entre Sarandí y Rincon—Espléndida posicion—Al mejor postor.

A las cuatro de la tarde procederemos al remate de la expresada propiedad, ubicada en el radio mas comercial de la ciudad vieja, donde pocas veces se vende en estas condiciones tan liberales, sin límite ni reserva de ninguna especie, con caño maestro, adoquinado y arrimos pagos.

DETALLE—Frente 8 mts. 173 milms. igual á 9 1[3]... Fondo 35 mts. 620 ms, igual á 41 1[2]...

Planta baja—(Ocupada por la casa importadora del señor Emilio Lozano) Un espacioso salon con dos piezas al fondo, pisos de pino de tea, tirantería de urunday, cielo raso, cañerías para gas y aguas corrientes y demás comodidades para servicio.

Planta alta—Siete cómodas piezas, mirador, buena cocina, dos water-clesets, cañerías para gas y aguas corrientes, patio y escalera de mármol. Las piezas tienen cielo raso, pisos de pino tea y puertas con contra-marcos; en la sala hay una gran portada.

Magnífica colocacion de dinero. Los títulos están en la escribanía del señor Antenor R Pereira y la venta se efectuará de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia quince del entrante, á las 4 p. m., en el lugar de su ubicacion, por los martilleros públicos señores Laugarou y Vallaro, asistidos del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una finca y terreno en que está construida, compuesta de 285 mts., 55 decímetros, 99 centímetros y 48 milímetros, lindando por el Norte con don Ramon de Santiago, por el Sud con la sucesion Castellanos, por el Oeste con la sucesion Farriols y por el Este por la calle Misiones por donde tiene señaladas sus puertas con los números 213 y 215. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del diez por ciento, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos sucesorios de don Alejandro Magariños Rocca, que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1105-ab.1.º

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 17 de Abril—Plantas procecentes del conocido establecimiento Margat hnos., fundado en 1854—Plantas para salones vestíbulos y patios—En el almacen calle Zabala 52, frente á la Bolsa de Comercio.—A la 1 de la tarde, daremos principio al remate de una notable coleccion de plantas todas en cómodos envases, cuyo detalle es el siguiente: latanias, hyphorbes, arecas, coryphas, cocos, chamarops, kentias, raphis, cycas, yuccas, phylodredons, dracenas, aucubas, helechos, begonias, marantas, caladiums, gesnrias, adiantum, bananos, alocacias, selaginellas y otras variedades que estarán á la vista. 1129-ab.11

Laugarou y Vallaro

Importante remate—EL DOMINGO 19 de Abril **—37 solares!!—En Maroñas**—Venta al mejor postor—Con frente al camino con macadam.

A las dos de la tarde en punto daremos principio al remate de dichos solares, todos de forma regular, de áreas muy convenientes, desde 450 hasta 620 metros, ubicados en una magnífica posicion, paraje de mucha altura, la mayor parte de ellos con frente al camino de macadam, próximos á importantes establecimientos fabriles, á pocas cuadras (Nordeste) de la curva del trenvía al hipódromo de Maroñas.

Por plano, ocúrrase á nuestra casa, Cerrito 187.

Todo comprador consignará veinte pesos por cada solar. Títulos perfectos. 1100-ab.9

Cipriano C. Silva

A seis meses de plazo—Importante remate de 139 fds tabaco en hoja paraguayo marca Pará Especial y Pará.

EL MARTES 14 del corriente á la 1 en punto procederé á la venta, frente al Depósito G. Artigas núm. 4, por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda:

Despachado, á 6 meses de plazo, con conforme firmado á satisfaccion del vendedor, ó 5 % de descuento, lo siguiente:

61 fardos tabaco en hoja, Pará Especial.
78 id id id Pará.

Nota—Se venderá al gusto del comprador. 1086-ab.9

Cárlos G. Pieri

De muebles nuevos de nogal, grandes espejos marco dorado, sillas y cuadros, cocina de fierro y algunos útiles de carpintería.—En el taller de muebles calle San José número 258, propiedad de los señores Virginio Conca y Ca., por completa liquidacion de negocios y á todo precio.

EL DIA LUNES 13 del corriente Abril, á las 12 1[2] en punto del dia, daré principio á la venta y al mejor postor del todo de las existencias de este antiguo y acreditado establecimiento, muy reputado por la solidez de sus trabajos y consistiendo en amueblados completos para dormitorio, camas para niños, camas de una plaza, camas de una y media piezas, camas de dos plazas, roperos de espejo, cómodas y tocadores de id, lavatorios diferentes tamaños y de espejo, mesas de luz, mesas de comedor, aparadores, costureros, bibliotecas de armario, bibliotecas giratorias, escritorios ministros, juegos tapizados, sillas algunos cuadros muy notables; hay un gran ropero de tres cuerpos de dimensiones no comunes, y tres grandes espejos ovalados con valioso marco dorado, varillas para galerías y otros muebles que se hallarán á la vista.

Al mismo tiempo—La cocina económica, varias escaleras, caballetes y algunos otros útiles de carpintería. 1032-ab.5

Manuel M. Macció

JUDICIAL

De una casa moderna en el Cordon, calle Piedad núm. 60, entre Paysandú y Cerro Largo—¡¡Base de venta: 2000 pesos!!—Alerta compradores de casas en parajes centrales—Visiten esta buena propiedad y piensen que puede producir de alquiler actualmente 22 pesos, que equivale decir mas del uno por ciento mensual.

EL DOMINGO 12 de Abril, á las 4 p. m., remataré con la insignificante base de 2000 pesos esta bonita, bien construida y moderna casa, compuesta de 4 piezas corridas, con tirantería de fierro, pintadas á la fresca, con buenos pisos de pino de tea, dos balconcitos al frente, una pieza en altos con escalera de fierro, dos patios con piso de mosaico, el primero, y el segundo techado con zinc; cocina, letrina con caño maestro, aguas corrientes; el frente de calle pintado al óleo, etc.

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos testamentarios de don Juan Santiago Otero, el martillero don Manuel M. Macció, asistido del actuario y del alguacil del Juzgado, venderé en remate almoneda una casa situada en el Cordon, calle Piedad número 60, edificada en un solar de seis metros 27 centímetros de frente al Oeste sobre dicha calle, veinte metros 93 centímetros de fondo por el costado Norte que linda con doña Maria Dufon y veinte y un metros diez cents. por el costado Sud, lindando por esta parte y por el Este con don Manuel I. García. La venta se efectuará en la misma propiedad el domingo doce del entrante mes de Abril, á las 4 p. m., previniéndose que se fija como base para la venta el precio de dos mil pesos y que los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del precio, á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 24 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 959-mz.28

Doroteo Marquez Valdez

De tres fracciones de terreno en el departamento de la capital.

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Ignacio Mutuberria contra la sucesion de don Pedro M. Isasa, el martillero don Doroteo Marquez Valdez, asistido del actuario y del alguacil del Juzgado, venderá en remate-almoneda las siguientes propiedades: Un solar en Bella Vista, señalado con el número 47 en el plano respectivo y compuesto de 33 metros 24 centím. de frente al Nor-Oeste sobre la calle Caridad, ms. 31 y por el Nordeste, 42 ms 50 Sud-Este, 40 centims. centims. por el costado comprendiendo una superficie de 455 ms. 70 centims cuadrados! Una fraccion de terreno en el mismo lugar, cruzada por la vía del Ferrocarril del Norte y compuesta de 40 metros de frente al Norte sobre la calle Uruguayana, 70 ms por el costado Oeste, 55 ms 40 cents por el costado Este y 42 ms 50 centims en la línea del Sud, siendo su área superficial de 2306 ms 26 cs. cs; y media manzana en el Cerrito de la Victoria, manzana núm. 95, compuesta de 3689 ms. 40 decims cs., con frente al Norte sobre calle pública.

La venta se efectuará al mejor postor en la puerta de este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, EL DIA 22 del corriente á las tres de la tarde, previniéndose que el mejor postor oblará el 10 % de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Abril 6 de 1896 —*Justo P. Linares*, escribano público. 1081-ab.8

Jaime Maeso

45 solares en la ciudad—A plazos—El mas notable remate que se ha efectuado entre nosotros—Venta judicial, al mejor postor, para reparticion entre sus propietarios—Nunca se han vendido solares mas centrales, mas lindos, de mas porvenir, ni en mejores condiciones de seguridad para el comprador—Aprovechen los pobres, los que no pueden comprar al contado, que las condiciones de venta son muy ventajosas—45 preciosos solares que forman parte de la conocida quinta de Aguirre, venderé á cualquier precio, los que tienen frente á las calles Goes, Rocha, Marcelino Sosa, Concordia é Independensia—Hay lotes chiquitos y grandes.

EL DOMINGO 12 de Abril, á las 2 de la tarde, de mandato judicial del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, y para reparticion entre sus propietarios, procederé á la venta de 45 solares que forman parte de la conocida quinta de Aguirre, cuya venta efectuaré al mas alto precio. Estos solares están situados en el centro de la ciudad nueva, con trenvías por todos sus costados, rodeados de una rica y moderna edificacion. Es imposible encontrar lotes mas lindos, mas convenientes y de mas porvenir que estos, pudiendo el comprador tomar uno chico, grande ó el área que quiera. Para casas jardines, fábricas, talleres, barracas, etc., son de inapreciable valor. La venta se efectuará del siguiente modo: El comprador entrega el 20 % del importe de su compra al contado y por el resto firma 10 vales pagaderos uno cada mes. Si quieren pagar al contado se les hará el descuento del diez por ciento sobre el importe de los 10 vales. Para ver los planos, etc., 25 de Mayo núm. 454. Cada comprador consignará por cada lote 40 pesos por los que tienen frente á la calle Goes y 30 por los otros. 1107-ab.10

Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala núms. 130 y 136—EL LUNES 13 del corriente, á las 12 1[2] en punto—De artículos de tienda, bazar, ferretería, almacen, etc. —Creas, trué, madrás, alemanisco, reps, muselina, géneros para vestidos, casimires, franelas, tartan, camisas, camisetas de lana, algodon varias clases; medias, calcetines, manteles, servilletas, paños de hilo para comedor, frazadas de lana, algodon, colchas, vestiditos para niñas, trajecitos para niños, sombreros, paraguas de seda y de algodon, cortes para trajes, id para vestidos, de lana, de seda, enaguas de punto, sábanas, fundas, calzoncillos, delantales de hilo, peinillas, jabones finos, cepillos para dientes, tiradores, ligas, puntillas, copas, vasos, platos, botellas, jarras, floreros, bebidas, cigarros, lámparas, 2 cajas con herramientas para carpintero, etc., etc. 1105-ab.10

Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala núm. 136—EL MARTES 14 del corriente, á la 1 en punto—De muebles y artículos de bazar.—Un juego de sala, compuesto de 9 piezas tapizadas en género de seda, roperos con y sin espejo, camas de nogal para 1 y 2 personas, cómodas, lavatorios, mesas de luz, id de comedor, aparadores, camas de fierro, un piano aleman marca Rachals, escritorio ministro, sillas de Viena, sillones, colchones de lana, id elásticos, cuadros, perchas, toalleros, juegos de lavatorio, idem de agua, baules, alfombras, una rica lámpara de bronce para comedor, platinas, porcelana, cristales y demás muebles. 1104-ab.10

Antonio S. Zorrilla

Campos—Al mejor postor.—En las puertas de la Bolsa de Comercio.

EL JUEVES 16 de Abril á las 2 de la tarde, de una fraccion de campo compuesta de 152 hectáreas, 8.234 metros y 94 dcts., sita en el Departamento de Canelones, seccion de Mosquitos, con alambrados, aguados permanentes, cruzándolo el arroyo «Tio Diego» y varias cañadas. A 125 cuadras de la parada del Ferrocarril U. del Este, kilómetro 39, y cerca de la Estacion Mosquitos, con la ventaja de tener un tren diario de ida y vuelta, próximo al Camino Nacional que va á Maldonado.

La tierra de este campo es de superior calidad, tanto para pastoreo como para labranza, su posicion es inmejorable, por estar próxima á la vía férrea y reunir además todas aquellas condiciones que se requieren en los negocios de campo.

El área de esta fraccion de campo se detalla en la forma siguiente: Por el Norte con la sucesion Fernandez; por el Sud con la sucesion García; por el Oeste con doña Cesarea Barrios y por el Este con don Aníbal Barrios.

Los colocadores de dinero no pierdan esta oportunidad, pues tengo órden de su propietario de vender al mejor postor y al contado.

Títulos garantidos que pueden examinarse en mi escritorio Cerrito 214 y 213.

El mejor postor oblará $ 200 en garantía de su oferta. 997-ab.1.º

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 953 hectáreas y 2611 mt. campo flor, sobre el arroyo Averías Grandes, departamento de Rio Negro.

EL 23 DE ABRIL, á las 3 de la tarde, en la Bolsa de Comercio venderé de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel M. Martinez, se hace saber al público que el dia 23 de Abril próximo, á las 3 de la tarde y en la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de las siguientes fracciones de campo situadas en el departamento de Rio Negro: La primera señalada con la letra B en el plano levantado por don Luis Machado y compuesta de 782 hectáreas 4199 mt., se halla entre los límites siguientes: por el Norte arroyo Averías Grandes y Sarandí, al Oeste sucesion Agustin Alvarez, arroyo nombrado Averías Grandes en medio, al Sud la fraccion A perteneciente á la suc. Reyes, hoy don Pedro Carrasco, y al Este tambien con esta sucesion.—Y la segunda compuesta de 170 hectáreas 8412 mt. está limitada así: por el Norte Orestes Penza, por el Este Martin Carbajal, por el Sud arroyo Sarandí y por el Oeste suc. Reyes.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3] partes de su tasacion ó sea de $ 6 332 la hectárea, que los gastos de escrituracion, certificados y demás, serán de cuenta del comprador; que éste deberá oblar en garantía de su oferta el diez por ciento del precio de venta y que se manda vender en los autos sucesorios de Ramon Reyes—Montevideo, Marzo 23 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Antecedentes, títulos y plano, oficina actuaria. Mas detalles: Canelones 132. 904-mz.24

Productos Higienicos Recomendados

PARIS **L.T. PIVER** PARIS

LOCION VEGETAL MASCOTTE PORTE-BONHEUR — LOCION VEGETAL CORYLOPSIS DU JAPON — LOCION VEGETAL PARIS-BOUQUET

HIGIENE DE LA CABEZA — HIGIENE DE LA CABEZA

Todos los Productos de la Casa L.T. PIVER, 10, Boulevard de Strasbourg, PARIS preparados con materias de primero eleccion son siempre de superior calidad.

Vendense en todas las principales Casas de Perfumeria y Drogueria.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . . $ 2:200 000 00
Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. . 1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild y fils.—A. Ruffer y Sons.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma:—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Austria:—Stabilimento Austriaco di Crédito per Industria e Commercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil.
Pernambuco:—Id id id id.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:—Banco da Provincia.
Bahia:—Banco da Bahia.
Santos y San Paulo—Banco do Commercio e Industria de San Paulo.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
" á retirar con 30 dias de aviso 3 % al año
" á plazo fijo de 3 meses 4 % al año
" á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, 12 % anual.

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 %.
" " " " " 3 meses de aviso 4 1/2 %.
" " " " " 6 meses de aviso 5 %.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca d'Italia" ha tomado á su cargo el servicio del pago cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestrales vencidos.

Director-Gerente.

HARINA MALTEADA DEFRESNE

Alimento completo, comparable á la leche materna desecada



Esta deliciosa harina, cuyo gluten y almidon se han hecho facilmente asimilables por la germinacion del trigo, ha tomado de la yema del huevo sus materias grasas emulsionadas y su fosfato de cal. La *Harina malteada Defresne* suple la insuficiencia de la leche materna y evita el peligro de la transicion brusca entre la lactancia y la alimentacion ordinaria. Con la *Harina malteada* no son de temer las **deposiciones de mala naturaleza**, ni las **afecciones gastro-intestinales**, tan mortíferas en los niños que lactan.

TH. DEFRESNE, *Miembro de la Sociedad protectora de niños en Francia y en España, y de la Sociedad de Higiene, proveedor de los Hospitales de Paris y de la Marina del Estado.*

VENTA AL POR MENOR: **En todas las Farmacias de Francia y del Extrangero.**

VINO DE BUGEAUD

TONICO-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO

El mejor y el mas agradable de los tónicos, recetado por las *celebridades médicas de Paris* en la ANEMIA, la CLORÓSIS, las FIEBRES de toda clase, las ENFERMEDADES del ESTÓMAGO, las CONVALECENCIAS.

Se Halla en las Principales Farmacias.

CAMBIO DEL COMERCIO

CALLE RINCON NUM. 117 (CASI ESQUINA ITUZAINGO)

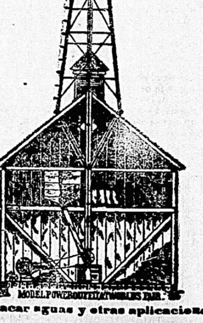
El **CAMBIO DEL COMERCIO** es la casa que paga mejor precio por monedas desmonetizadas, **cóndores** faltos de peso y toda clase de metales finos. Dá dinero sobre alhajas, títulos de deuda y otros valores en condiciones inmejorables.—Compra y vende toda clase de valores negociables en Bolsa y billetes de Banco, Argentinos, Brasileros, Españoles, Franceses, Italianos, Ingleses, etc.—Compra **brillantes** y demás piedras preciosas. 1033-perm.

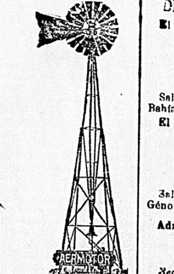
Grandes depósitos de maquinaria

Y TALLER MECÁNICO

DE CASTELLANOS Y MAÑÉ

Motores de todos los sistemas conocidos.





Máquinas en general y trabajos de todas clases.

Molinos á viento para sacar agua y otras aplicaciones, todos de acero galvanizado.

La circunstancia de tener agregado á nuestros depósitos UN TALLER MECÁNICO, nos pone en condiciones excepcionalmente especiales á otras casas de nuestro ramo. Nadie es capaz de colocar MOLINOS en mejores condiciones [illegible] medallas.

CALLES AGRACIADA, NUEVA YORK Y YI

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA

PREMIO DEL INSTITUTO AL DOCTOR CORVISART, EN 1850

Medallas en las Exposiciones internacionales de PARIS 1867 — LYON 1872 — VIENA 1873 — PHILADELPHIA 1876 — PARIS 1878

SE EMPLEA CON EL MAYOR ÉXITO EN LAS DISPEPSIAS, GASTRITIS — GASTRALGIAS, DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS, FALTA DE APETITO Y OTROS DESÓRDENES DE LA DIGESTION

BAJO LA FORMA DE

ELIXIR. . de Pepsina BOUDAULT
VINO. . . de Pepsina BOUDAULT
POLVOS. de Pepsina BOUDAULT

PARIS, Pharmacie COLLAS, 8, rue Dauphine. *y en las principales farmacias.*

Desde 1896

LOS EXCELENTES PRODUCTOS DE LA **Perfumería Oriza**

ORIZA-OIL
ESS-ORIZA
ORIZA-POWDER

serán ofrecidos al público bajo un nuevo aspecto. Esta modificacion ha sido hecha con el objeto de permitir á los amadores y apasionados de la PERFUMERIA ORIZA reconocer los productos LEGITIMOS.

Otros anuncios dan en este periódico el fac simile de las nuevas cajas y frascos.

L. LEGRAND

11, place de la Madeleine

PARIS

Mándase franqueado, á quien lo pida, el Catálogo illustrado.

A los que desean establecer molinos EN LA CAMPAÑA

Se venden en detalle todas las máquinas modernas del Molino Progreso, que consisten:

1 máquina á vapor horizontal con caldera del fabricante Ruston Proctor y C.º, de 30 caballos de alta y baja presion con condensador y restriador de agua y chimenea.

1 máquina vertical de 8 caballos.

6 juegos cilindros lisos y rayados de Ganz.

Elevadores de harina, cernidores, correas, trasmisiones, piedras de moler, 2 saceur de semolines, 2 prensas para fideos y pastines, una amasadera y secadora de fideos, limpiadores de trigos y etc., etc.

Para tratar, calle Rio Negro núm. 296.—Molino Americano. 937-ab.16

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI con QUINA y COLUMBO

Contra el Empobrecimiento de la sangre, Colores pálidos, Calenturas, Fiebres y Nervioses; conviene á las Personas débiles por edad, enfermedades ó excesos.

Exigir en el rótulo la firma de J. FAVARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

JARABE DE BUCHU

CONTRA TODAS LAS ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS

el Catarro crónico de la Vejiga, la Irritacion del Canal de la uretra, las Enfermedades de la Prostata, la Incontinencia de la orina, las Arenillas úricas, etc.

SWANN, Farmacéutico-Químico, PARIS, 12, Calle Castiglione, 12 PARIS

AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

CHILI

Comandante VAQUIER

Saldrá el **21 de Abril** á las 4 de la tarde para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

MATAPAN

Saldrá el **20 del corriente**, á las 4 p. m. para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase.	$ 187 40
2.ª id.	131 45
3.ª id	28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía, *A. de Saavedra.*

3-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETÀ RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

MANILLA

COMANDANTE GAVINO

Saldrá el **17 de Abril de 1896.**

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **3 de Mayo de 1896.**

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el **16 de Mayo de 1896.**

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

AQUITAINE

COMANDANTE ALLEGRE

Saldrá el 17 de Abril para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

ITALIE

COMANDANTE RAVEL

Saldrá el 19 de Abril para Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, sin tocar en el Brasil.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn, de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.0 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.200 caballos; *Provence*, de 5 000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6 600 toneladas y 3000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 51. 9-perm.